



# Resolución Jefatural

Lima 13 de AGOSTO del 2010



**VISTO**, el Informe Nº 040-2010-DP/INEN;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía, entre otros, de carácter normativo, adscrito al Sector Salud;

Que, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante documento de visto, el Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento ha presentado el proyecto del Manual de Organización y Funciones - MOF, del Departamento de Patología, el cual es necesario aprobar hasta que se le pueda incluir en el MOF de la citada Dirección;



Con la opinión favorable del SubJefe Institucional y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;





En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del ROF del INEN;

Con la visación del Secretario General y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el “Manual de Organización y Funciones – MOF del Departamento de Patología” que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el Director Ejecutivo del Departamento de Patología, asigne el personal nombrado del Departamento a los Cargos respectivos, les haga entrega de la Ficha de Descripción de Cargo correspondiente y difunda, para su cumplimiento, el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología a los Equipos Funcionales del mismo.



**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

.....  
*Dr. Carlos Vallejos Sotolongo*  
Jefe Institucional





**INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
Y FUNCIONES**



**DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**

**DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO  
AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**



**2010**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA  
DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**ÍNDICE**



	Página
<b>Introducción</b>	3
Artículo 1°.- Objeto	4
Artículo 2°.- Alcance	4
Artículo 3°.- Base Legal	4
Artículo 4°.- Criterios de Diseño	5
Artículo 5°.- Ubicación del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en la Estructura Orgánica del INEN.	7
Anexo N° 1.- Ubicación del Departamento de Patología en el Organigrama Estructural del INEN.	8
Artículo 6°.- Funciones del Departamento de Patología, transcritas del ROF del INEN.	9
Artículo 7°.- Cargos del Departamento de Patología, transcritas del CAP del INEN.	10
Artículo 8°.- Estructura Funcional, de Cuarto Nivel Organizacional, del Departamento de Patología	10
Anexo N° 2.- Organigrama Funcional por Equipos Funcionales del Departamento de Patología.	11
Artículo 9°.- Funciones y Cargos asignados a Equipos Funcionales, de Cuarto Nivel Organizacional, del Departamento de Patología.	12
Artículo 10°.- Asignación de Cargos, por Fichas Descriptivas, a Equipos Funcionales del Departamento de Patología.	19
Anexo N° 3.- Organigrama Funcional por Equipos Funcionales y Cargos del Departamento de Patología.	21
Artículo 11°.- Descripción de Cargos asignados al Departamento de Patología.	22
Descripción de Cargos del Director Ejecutivo y Asistente Ejecutiva	23
Descripción de Cargos del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia	26
Anexo N° 4.- Organigrama Funcional por Cargos del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.	36
Descripción de Cargos del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.	37
Anexo N° 5.- Organigrama Funcional por Cargos del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.	43
Descripción de Cargos del Equipo Funcional de Citopatología	44
Anexo N° 6.- Organigrama Funcional por Cargos del Equipo Funcional de Citopatología.	52
Descripción de Cargos del Equipo Funcional de Patología Clínica	53
Anexo N° 7.- Organigrama Funcional por Cargos del Equipo Funcional de Patología Clínica.	66
Descripción de Cargos del Equipo Funcional de Citometría de Flujo	67
Anexo N° 7.- Organigrama Funcional por Cargos del Equipo Funcional de Citometría de Flujo.	70



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, creado con Ley N° 28748 como Organismo Público Descentralizado adscrito al Sector Salud y posteriormente clasificado como Organismo Público Ejecutor, en cumplimiento de las normas vigentes, debe formular los Manuales de Organización y Funciones, en los que debe establecerse la organización funcional de los Organos de segundo nivel organizacional o de las Unidades Orgánicas de tercer nivel organizacional que dependan directamente del órgano de dirección, según sea pertinente y en el mismo asignarse, formalmente, las funciones a los cargos o puestos de trabajo con los perfiles requisitos para ocuparlos. De esta manera se formaliza la delegación de responsabilidades, las relaciones de autoridad y dependencia jerárquica y las coordinaciones funcionales entre los diferentes cargos.



En el marco del proceso de elaboración del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento por la citada Dirección, ha culminado la elaboración de la parte correspondiente al Departamento de Patología, por lo que es pertinente la aprobación de la actualización del citado documento de gestión a nivel de dicha unidad orgánica, hasta su posterior consolidación en el MOF de la citada Dirección.



Por lo expuesto anteriormente se describe en el presente documento el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, cuyo contenido se resume a continuación

En los primeros tres artículos, se indican el objeto, alcance normativo y base legal del Manual.

En el cuarto artículo, se indican los criterios que se han utilizado para el diseño del presente Manual, los mismos que complementan los establecidos en su Base Legal.



En el artículo quinto se transcribe la estructura orgánica del INEN, resaltando la ubicación del Departamento de Patología, con el fin de visualizar gráficamente su relación de dependencia.

En los artículos sexto y séptimo, se transcriben las funciones y cargos asignados al Departamento de Patología, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Cuadro para Asignación de Personal del INEN respectivamente, los mismos que son la base legal y referencia técnica de las funciones que se asignan a los cargos o puestos de trabajo en el presente Manual.

En el artículo ocho se establece la subestructuración funcional del Departamento de Patología, en su cuarto nivel organizacional, consistente en los Equipos Funcionales, cuya asignación de funciones y cargos se norman en el noveno y décimo artículos.

En el artículo once se establecen las Fichas de Descripción de los Cargos asignados en el CAP al Departamento de Patología, especificándose para cada Cargo la información de su nomenclatura clasificada, número/s correlativo/s en el CAP, códigos del Cargo clasificado, su función básica y funciones específicas, sus relaciones, internas y externas, de: autoridad, dependencia y coordinación, sus atribuciones en el caso de cargos directivos y los requisitos mínimos y deseables para ocuparlos.

Finalmente se presenta, como anexos del presente Manual e insertados a continuación de los artículos correspondientes según se detalla en el Índice, el Organigrama Estructural del INEN establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN y resaltando la ubicación del Departamento de Patología, el Organigrama Funcional que grafica la subestructuración funcional de cuarto nivel organizacional del citado Departamento y los organigramas funcionales de cada uno de sus Equipos Funcionales a nivel de cargos.

Cabe mencionar que el contenido de éste Manual debe ser actualizado permanentemente con la información del Manual de Procesos y Procedimientos del INEN.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA  
DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO**

Establecer las funciones, responsabilidades, atribuciones y requisitos de los cargos asignados en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y la subestructuración funcional del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y sus Departamentos integrantes, para cumplir las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



**ARTÍCULO 2°.- ALCANCE**

El presente Manual es de observancia obligatoria por el Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y por las Unidades Orgánicas involucradas, del INEN.

**ARTÍCULO 3°.- BASE LEGAL**

La aplicación del presente Manual se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

1. Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
2. Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
3. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
4. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
5. Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
6. Ley N° 28748 – Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado.
7. Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
8. Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
9. Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
10. Decreto Supremo N° 74-95-PCM - Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
11. Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
12. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM – Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.
13. Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública.
14. Decreto Supremo N° 001-2007-SA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
15. Decreto Supremo N° 034-2008-PCM – Decreto Supremo que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, publicada el 06/05/08.
16. Resolución Suprema N° 017-2007-SA - Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
17. Resolución de la Contraloría N° 320-2006-CG del 03/11/06 – Aprueban Normas de Control Interno.
18. Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
19. Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
20. Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación de los Manuales de Organización y Funciones.
21. Resolución Jefatural N° 070-RJ-INEN-2007 – Aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del INEN.



## ARTÍCULO 4°.- CRITERIOS DE DISEÑO

A continuación se especifican los criterios técnicos utilizados para diseñar el presente Manual.

1. La organización estructural y funcional se diseña para el logro de la visión y objetivos estratégicos, el cumplimiento de la misión y las funciones asignadas y la implementación de los procesos generales y sistemas administrativos que deba ejecutar el INEN.
2. Las funciones específicas, que se establezcan, deben basarse en las funciones asignadas a los órganos y unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.
3. En el Manual de Organización y Funciones no se modifica ni se establece más unidades orgánicas estructuradas que las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.



En el Manual de Organización y Funciones no se deben crear cargos o puestos de trabajo adicionales ni modificar los que se han establecido en el Cuadro para Asignación de Personal.

5. En la asignación de funciones se debe contemplar la participación de los cargos que intervienen en el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del paciente, regulado en normas técnicas y procedimientos institucionales.
6. Debe evitarse la duplicidad en la asignación de funciones a cargos no estandarizados.



Las funciones incompatibles entre si, deben asignarse a cargos o puestos de trabajo diferentes.

Los procedimientos establecen actividades y tareas, que deben asignarse a cargos o puestos de trabajo específicos; por lo cual la formulación o modificación de los procedimientos institucionales ocasionará, necesariamente, la actualización de las descripciones de funciones de los cargos pertinentes y/o de los equipos de trabajo, según corresponda.

9. Las normas del presente Manual de Organización y Funciones, no modifican las establecidas en dispositivos o normas legales de mayor precedencia o jerarquía a la norma legal que aprueba éste Manual y en casos pertinentes complementa las normas vigentes sin desnaturalizarlas.



La organización y funciones establecidas deben perfeccionarse en un proceso de mejora continua, a cargo de los responsables y usuarios de los órganos, procesos y procedimientos, con la debida aprobación del Jefe Institucional.

11. La modificación del Reglamento de Organización y Funciones y del Cuadro para Asignación de Personal, ocasiona la actualización del presente Manual, según corresponda.
12. La sub-estructuración funcional de las unidades orgánicas se encuentra en permanente cambio y se establece para cumplir las funciones de las unidades orgánicas y los objetivos funcionales de los procesos institucionales.
13. Las funciones de los comités permanentes y/o equipos de trabajo funcionales que se establezcan se asignan, según el rol y/o actividades que deben cumplir, a los cargos que los integran, siempre y cuando no exista incompatibilidad con las funciones asignadas al cargo, ni se descuide la función básica del mismo. Los Comités permanentes se rigen por la norma que los creó y por su propio Reglamento de funcionamiento, cuando sea necesario establecerlo.

14. Los requisitos para ocupar y desempeñar los cargos o puestos de trabajo

a) Se clasifican como:

- ✓ Requisitos Mínimos: Los exigibles para poder ocupar el cargo y
- ✓ Requisitos Deseables: Los preferibles o necesarios en el desempeño del cargo



b) Se describen en las siguientes categorías:

- ✓ Educativos.
- ✓ Experiencia.
- ✓ Capacidades.
- ✓ Habilidades.
- ✓ Actitudes.
- ✓ Conocimientos.
- ✓ Producción científica.
- ✓ Premios y distinciones.



15. Para especificar los Requisitos se consideran los establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos del INEN y los planteados por los Directivos de las unidades orgánicas involucradas.
16. Los gráficos del presente Manual, no reemplazan ni modifican la descripción de las funciones.
17. La redacción, breve, concisa y precisa de las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo está compuesta por la acción, expresada en verbo infinitivo, la materia o asunto, expresada o enfocada como sustantivo y cuando es necesario el ámbito formal de la materia o asunto y/o el fin o propósito de la acción o actividad descrita.
18. En las funciones específicas se colocará, en el último numeral, la frase: "Otras funciones específicas que estén comprendidas, explícita o implícitamente, en las normas vigentes y las que le asigne él. (Jefe Institucional, Secretario General, Jefe Institucional, Director/a General o Director/a Ejecutivo) para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes".
19. Los cargos o puestos de trabajo con igual denominación y con asignación de funciones similares, de la misma unidad orgánica, se estandarizarán y describirán en una sola ficha de descripción de cargos, especificándose el número o cantidad de cargos de la Unidad Orgánica que se estandarizan y los números correlativos correspondientes, que figuran en el Cuadro para Asignación de Personal.
20. Las áreas funcionales podrán tener la denominación de "Unidad Funcional", "Servicio" o "Equipo de Trabajo" y en ningún caso forman parte de la estructura orgánica del INEN, pudiendo conformarse en el número estrictamente necesario a fin de facilitar la organización, supervisión y control del trabajo, así como acortar y agilizar la cadena de mando, considerando amplios ámbitos de supervisión y control, evitando subdividir y fragmentar innecesariamente el trabajo y no crear instancias formales burocráticas que reduzcan la comunicación y coordinación e incrementen los costos.
21. Las áreas funcionales, se establecen en el Manual de Organización y Funciones, especificándose las funciones permanentes asignadas que justifican su conformación y siempre que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
  - a. Cuando haya necesidad de segregar funciones incompatibles entre sí, asignadas a una unidad orgánica y deba existir independencia y separación en su respectivo cumplimiento.
  - b. Cuando deba establecerse un nivel de responsabilidad funcional, para una adecuada delegación de autoridad que permita la adopción de decisiones en los procesos operativos de carácter especializado, complejos o de gran magnitud, de modo que se cumpla con las responsabilidades asignadas. En las funciones del personal responsable de un área funcional se debe definir necesariamente las atribuciones y responsabilidades para adoptar decisiones, supervisar, autorizar y controlar operaciones, entre otros.
22. El número mínimo de cargos para conformar un área funcional será de ocho (8) cargos, la excepción deberá ser sustentada técnica y/o legalmente.
23. El área funcional depende funcional y técnicamente de sólo una de las unidades orgánicas de tercer nivel organizacional del INEN y podrá ser conformada e integrada funcionalmente, por Cargos de una o más unidades orgánicas del INEN, que asignen, en forma fija y/o rotativa, el personal, en uno o más turnos de trabajo o en periodos de duración indeterminada.
24. Los Equipos de Trabajo de carácter temporal serán establecidos en el Plan Operativo Institucional con una duración no mayor de un año.
25. Las funciones de supervisión y coordinación de áreas funcionales se podrán asignar a cargos directivos y profesionales en adición a su función básica. La conformación de estas áreas no crean más cargos directivos que los establecidos en el CAP.
26. Los Equipos de Trabajo de Directores de los Órganos y Unidades Orgánicas designados para formular su respectivo MOF, deberán sustentar la propuesta de conformación, diseño o rediseño de áreas funcionales, mediante el estudio situacional y análisis de las funciones de los cargos o puestos de trabajo y de los procedimientos.



**ARTÍCULO 5º.- UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INEN**

A continuación se transcribe la estructura orgánica del INEN, establecida en el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en el que figura la clasificación y ubicación del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, para identificar las relaciones de dirección, dependencia y/o coordinación, técnica y administrativa, lo cual establece el marco general normativo, para definir dichas relaciones en el presente Manual, para los cargos o puestos de trabajo asignados al precitado Departamento.

**"TÍTULO II"**

**"DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA"**

**"Artículo 8º.- ESTRUCTURA ORGÁNICA"**

"La estructura orgánica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es la siguiente:"

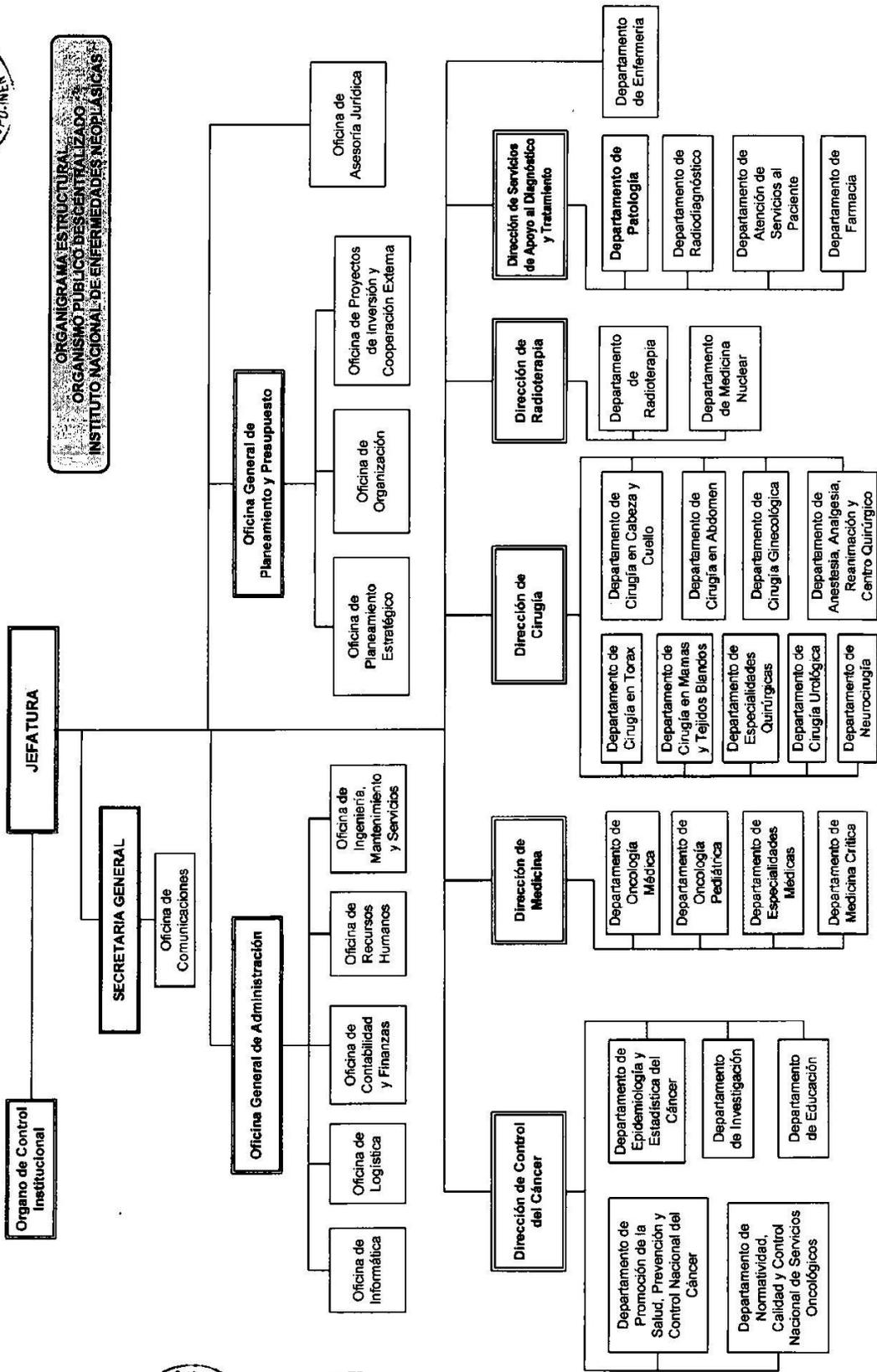


- 01 "ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
  - 01.1 Jefatura.
  - 01.2 Secretaría General
    - 01.2.1 Oficina de Comunicaciones
- 02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
  - 02.1 Órgano de Control Institucional.
- 03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
  - 03.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
    - 03.1.1 Oficina de Planeamiento Estratégico.
    - 03.1.2 Oficina de Organización.
    - 03.1.3 Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.
  - 03.2 Oficina de Asesoría Jurídica.
- 04 ÓRGANOS DE APOYO
  - 04.1 Oficina General de Administración
    - 04.1.1 Oficina de Recursos Humanos.
    - 04.1.2 Oficina de Logística.
    - 04.1.3 Oficina de Contabilidad y Finanzas
    - 04.1.4 Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
    - 04.1.5 Oficina de Informática.
- 05 ÓRGANOS DE LÍNEA
  - ÓRGANOS DE LÍNEA TÉCNICO-NORMATIVOS
    - 05.1 Dirección de Control del Cáncer
      - 05.1.1 Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer.
      - 05.1.2 Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.
      - 05.1.3 Departamento de Investigación
      - 05.1.4 Departamento de Educación
      - 05.1.5 Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.
  - ÓRGANOS DE LÍNEA TÉCNICO-ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS
    - 05.2 Dirección de Medicina.
      - 05.2.1 Departamento de Oncología Médica.
      - 05.2.2 Departamento de Oncología Pediátrica.
      - 05.2.3 Departamento de Especialidades Médicas.
      - 05.2.4 Departamento de Medicina Crítica.
    - 05.3 Dirección de Cirugía.
      - 05.3.1 Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
      - 05.3.2 Departamento de Neurocirugía.
      - 05.3.3 Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos.
      - 05.3.4 Departamento de Cirugía en Tórax.
      - 05.3.5 Departamento de Cirugía Ginecológica.
      - 05.3.6 Departamento de Cirugía en Abdomen.
      - 05.3.7 Departamento de Cirugía Urológica.
      - 05.3.8 Departamento de Especialidades Quirúrgicas.
      - 05.3.9 Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.
    - 05.4 Dirección de Radioterapia.
      - 05.4.1 Departamento de Radioterapia.
      - 05.4.2 Departamento de Medicina Nuclear.
    - 05.5 Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
      - 05.5.1 Departamento de Patología.**
      - 05.5.2 Departamento de Radiodiagnóstico.
      - 05.5.3 Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
      - 05.5.4 Departamento de Farmacia.
    - 05.6.1 Departamento de Enfermería."





UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA EN EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



UNIDADES ORGÁNICAS DE LINEA TECNICO-NORMATIVOS

UNIDADES ORGÁNICAS DE LINEA TECNICO ASISTENCIALES

## ARTÍCULO 6º.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, TRANSCRITAS DEL ROF DEL INEN

A continuación se transcriben las funciones asignadas al Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en el Artículo 49º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, las mismas que establecen el marco general normativo de las funciones que se establecen en el presente Manual:



### "Artículo 48º.- DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA"

"El Departamento de Patología es la unidad orgánica a cargo de la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y técnicas en Anatomía Patológica y Patología Clínica y de la ejecución de procedimientos histológicos, citológicos, hematológicos, bioquímicos, inmunológicos, microbiológicos, genéticos, moleculares, de banco de sangre, de citometría de flujo, de inmunohistoquímica, de necropsias y de banco de tumores, así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y tiene asignadas las siguientes funciones:"



- a) "Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos diagnósticos referidos a su especialidad."
- b) "Difundir las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neoplásicas."
- c) "Realizar procedimientos histológicos, citológicos, hematológicos, bioquímicos, inmunológicos, microbiológicos, genéticos, moleculares, de banco de sangre, de citometría de flujo, de inmunohistoquímica, necropsias y de banco de tumores."
- d) "Mantener el funcionamiento del Banco de Sangre."
- e) "Criopreservar tejidos tumorales para la investigación en el Banco de Tejidos Tumorales."
- f) "Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones aprobados por las autoridades competentes."
- g) "Proporcionar la atención y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios de acuerdo a su especialidad."
- h) "Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos referidos a la especialidad, según los programas y objetivos institucionales."
- i) "Realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, según los programas y proyectos institucionales."
- j) "Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas de anatomía patológica, patología clínica, del banco de sangre y del banco de tejidos tumorales en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector."
- k) "Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia."
- l) "Las demás funciones que le asigne la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en el ámbito de su competencia."



## ARTÍCULO 7º.- CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA TRANSCRITAS DEL CAP DEL INEN.

A continuación se transcribe, como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del INEN, correspondiente a los Cargos, o puestos de trabajo asignados al Departamento de Patología, que deben describirse en el presente Manual:

V.5.1		UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
642 / 642	Director/a Ejecutivo/a	136-5-5-1-3	SP-DS	1	0	1	
643 / 663	Médico	136-5-5-1-5	SP-ES	21	16	5	
664 / 676	Biólogo/a	136-5-5-1-5	SP-ES	13	5	8	
677 / 677	Químico Farmacéutico	136-5-5-1-5	SP-ES	1	1	0	
678 / 739	Tecnólogo Médico	136-5-5-1-5	SP-ES	62	40	22	
740 / 755	Asistente Profesional	136-5-5-1-6	SP-AP	16	16	0	
756 / 760	Técnico/a Especializado/a	136-5-5-1-7	RE	5	5	0	
761 / 781	Técnico/a en Laboratorio	136-5-5-1-6	SP-AP	21	18	3	
782 / 782	Asistente Ejecutivo/a	136-5-5-1-6	SP-AP	1	1	0	
783 / 794	Asistente Técnico/a Administrativo/a	136-5-5-1-6	SP-AP	12	12	0	
795 / 797	Técnico/a Administrativo/a	136-5-5-1-6	SP-AP	3	0	3	
798 / 805	Auxiliar Asistencial	136-5-5-1-6	SP-AP	8	6	2	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>164</b>	<b>120</b>	<b>44</b>	<b>0</b>



## ARTÍCULO 8º.- ESTRUCTURA FUNCIONAL, DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

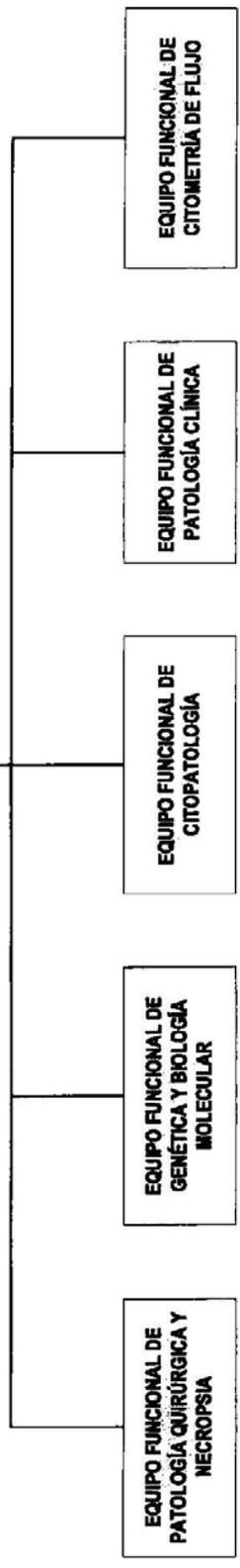
El Departamento de Patología se subestructura funcionalmente en Equipos Funcionales, los que conforman el cuarto nivel organizacional y que se enumeran a continuación:

1. Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia
2. Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular
3. Equipo Funcional de Citopatología
4. Equipo Funcional de Patología Clínica
5. Equipo Funcional de Citometría de Flujo





**DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA**



## ARTÍCULO 9º.- FUNCIONES Y CARGOS ASIGNADOS A EQUIPOS FUNCIONALES, DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

A continuación se asignan las Funciones y Cargos componentes a los Equipos Funcionales del Departamento de Patología.

### 1. EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y NECROPSIA

#### 1.1. Funciones del Equipo Funcional



- a) Emitir los diagnósticos y pronósticos anatomopatológicos solicitados por los médicos tratantes, para el diagnóstico clínico de enfermedades neoplásicas, mediante procedimientos y protocolos de anatomopatología quirúrgica.
- b) Ejecutar los protocolos de necropsia de los pacientes fallecidos en el INEN, en cumplimiento y según la legislación y normatividad legal y técnica vigente.
- c) Captar, extraer, seleccionar, identificar, almacenar y criopreservar tejidos y material biológico en condiciones óptimas, tales como fragmentos de piezas operatorias, biopsias, muestras de sangre, médula, suero y otras, para la investigación científica.
- d) Solicitar a los Pacientes la autorización del uso de los tejidos tumorales que les hayan extraído, para uso en investigación científica, con la previa y debida información y el uso adecuado del formato "Consentimiento Informado".
- e) Mantener actualizada la Base de Datos e Inventario de Tejido Tumoral, con la información Clínica Patológica básica, conservando la confidencialidad de los datos del Paciente.
- f) Apoyar, proveer y facilitar a los investigadores un amplio conjunto de casos con tejido neoplásico y no neoplásico tratado en condiciones óptimas y protocolizadas e información clínica patológica básica.
- g) Investigar, actualizar y perfeccionar los protocolos y procedimientos de anatomopatología quirúrgica y necropsia y de selección y manipulación de tejidos tumorales.
- h) Difundir las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de anatomopatología quirúrgica y necropsia a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector.
- i) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos protocolizados.
- j) Participar en el diseño y ejecución de programas educativos institucionales.
- k) Participar en los programas de prevención institucionales.
- l) Participar en la formulación de normas técnicas oncológicas.
- m) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- n) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



## 1.2. Cargos componentes del Equipo Funcional.

EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y NECROPSIA				
Cargo estructural	N° en CAP	Cantidad	N° Ficha Descriptiva	Función principal
Medico	643	1	551-003	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar y coordinar el Equipo Funcional</li> <li>Según asignación, diagnosticar el cáncer, mediante análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y biopsias por congelación.</li> <li>Según asignación y normas, realizar protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el INEN.</li> <li>Desarrollar investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Medico	644 al 650	7	551-004	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, diagnosticar el cáncer, mediante análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y biopsias por congelación.</li> <li>Según asignación y normas, realizar protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el INEN.</li> <li>Desarrollar investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Biólogo/a	664 y 665	2	551-005	Según asignación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el análisis de inmunohistoquímica y otros que se le asigne.</li> <li>Recibir, clasificar, criopreservar y entregar muestras en el Banco de Tejidos Tumorales.</li> <li>Participar en proyectos de investigación.</li> </ul>
Tecnólogo Médico	678 al 689	12	551-006	Según asignación, realizar procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia para el análisis y diagnóstico de patología quirúrgica.
Asistente Profesional	740 al 744	5	551-007	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, procesar muestras y participar en los procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia.</li> <li>Prestar apoyo administrativo</li> </ul>
Técnico/a en Laboratorio	761 al 765	5	551-008	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, procesar muestras y participar en los procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica y/o autopsia.</li> <li>Prestar apoyo administrativo</li> </ul>
Asistente Técnico/a Administrativo/a	783 al 790	8	551-009	Según asignación, prestar apoyo administrativo en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras.</li> <li>Registrar resultados de patología quirúrgica en el Sistema de Información.</li> <li>Archivar las muestras de patología quirúrgica.</li> </ul>
Técnico/a Administrativo/a	795 y 796	2	551-010	Según asignación, prestar apoyo administrativo en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras.</li> <li>Registrar resultados de patología quirúrgica en el Sistema de Información.</li> <li>Archivar las muestras de patología quirúrgica.</li> </ul>
Auxiliar Asistencial	798 al 800	3	551-011	Según asignación, prestar apoyo administrativo en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar la recepción, registro y derivación de solicitudes y muestras.</li> <li>Apoyar el registro de resultados en Sistema de Información.</li> <li>Apoyar el mantenimiento, orden y limpieza de Laboratorios.</li> <li>Apoyar y/o realizar el archivo de muestras de patología quirúrgica.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>		



## 2. EQUIPO FUNCIONAL DE GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

### 2.1. Funciones del Equipo Funcional

- a) Emitir los diagnósticos de enfermedades neoplásicas, según los resultados de exámenes genéticos.
- b) Emitir los resultados de pruebas de biología molecular para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas.
- c) Investigar, innovar, actualizar y perfeccionar los protocolos, procedimientos y técnicas de genética y biología molecular.
- d) Difundir las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos y técnicas de genética y biología molecular a profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- f) Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos, según los programas y objetivos institucionales.
- g) Participar en los programas de prevención institucionales.
- h) Participar en la formulación de normas técnicas oncológicas.
- i) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- j) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



### 2.2. Cargos componentes del Equipo Funcional.



EQUIPO FUNCIONAL DE GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR				
Cargo estructural	N° en CAP	Cantidad	N° Ficha Descriptiva	Función principal
Medico	651	1	551-012	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar y coordinar el Equipo Funcional</li> <li>Diagnosticar el cáncer, mediante análisis genético y pruebas de biología molecular.</li> <li>Según asignación y disponibilidad, diagnosticar el cáncer, mediante análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y autopsia.</li> <li>Desarrollar investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Medico	652	1	551-013	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar el cáncer, mediante análisis genético y pruebas de biología molecular.</li> <li>Según asignación y disponibilidad, diagnosticar el cáncer, mediante análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y autopsia.</li> <li>Desarrollar investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Biólogo/a	666 al 669	4	551-014	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, realizar análisis genético y pruebas de biología molecular para el diagnóstico del cáncer.</li> <li>Participar en proyectos de Investigación.</li> </ul>
Técnico/a en Laboratorio	766	1	551-015	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, participar en los procedimientos de análisis genético y pruebas de biología molecular.</li> <li>Archivar muestras.</li> <li>Prestar apoyo administrativo</li> </ul>
Asistente Técnico/a Administrativo/a	791	1	551-016	Según asignación, en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir, registrar y derivar muestras y solicitudes de análisis y diagnóstico oncológico.</li> <li>Registrar resultados de análisis y/o diagnósticos en el Sistema de Información.</li> <li>Prestar apoyo administrativo y logístico.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>		



### 3. EQUIPO FUNCIONAL DE CITOPATOLOGÍA

#### 3.1. Funciones del Equipo Funcional

- a) Emitir los diagnósticos de enfermedades neoplásicas, mediante análisis de citopatología.
- b) Investigar, innovar, actualizar y perfeccionar los protocolos y procedimientos de citopatología.
- c) Difundir las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y técnicas de citopatología a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector.
- d) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- e) Proporcionar la atención especializada de citopatología para el apoyo requerido en intervenciones quirúrgicas, emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, con la prioridad del caso.
- f) Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos, según los programas y objetivos institucionales.
- g) Participar en los programas de prevención institucionales.
- h) Participar en la formulación de normas técnicas oncológicas.
- i) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- j) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



#### 3.2. Cargos componentes del Equipo Funcional.



EQUIPO FUNCIONAL DE CITOPATOLOGÍA				
Cargo estructural	Nº en CAP	Cantidad	Nº Ficha Descriptiva	Función principal
Medico	653	1	551-017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar y coordinar el Equipo Funcional.</li> <li>Diagnosticar el cáncer mediante análisis citológico de muestras de pacientes oncológicos.</li> <li>Desarrollar investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Medico	654	1	551-018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar el cáncer mediante análisis citológico de muestras de pacientes oncológicos</li> <li>Desarrollar investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Biólogo/a	670	1	551-019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el análisis citológico de muestras de pacientes oncológicos y otros que se le asigne.</li> <li>Participar en proyectos de investigación.</li> </ul>
Tecnólogo Médico	690 y 691	2	551-020	Realizar el procesamiento lectura y diagnóstico de muestras para el análisis citológico y otros que se le asigne.
Técnico/a Especializado/a	756 al 758	3	551-021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar y participar en el procesamiento de muestras para el análisis citológico y otros que se le asigne.</li> <li>Prestar apoyo administrativo.</li> </ul>
Técnico/a en Laboratorio	767 al 768	2	551-022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar y participar en el procesamiento de muestras para el análisis citológico y otros que se le asigne.</li> <li>Archivar las muestras.</li> <li>Prestar apoyo administrativo.</li> </ul>
Asistente Técnico/a Administrativo/a	792	1	551-023	Según asignación, prestar apoyo administrativo en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir, registrar y derivar muestras y solicitudes de análisis y diagnóstico citológico.</li> <li>Registrar resultados de análisis y diagnóstico citológico en el Sistema de Información.</li> <li>Prestar apoyo administrativo.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>		



## 4. EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA

### 4.1. Funciones del Equipo Funcional

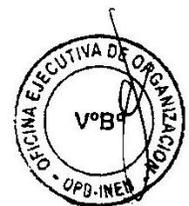


- a) Emitir los resultados de los exámenes realizados a los pacientes, mediante el análisis de muestras biológicas aplicando procedimientos y protocolos de Patología Clínica.
- b) Emitir el diagnóstico del cáncer mediante procedimientos de Hematología Especial.
- c) Efectuar el análisis de inmunohistocompatibilidad y criopreservar células hematopoyéticas para el trasplante de médula ósea en los casos prescritos por quimioterapia de alta dosis.
- d) Investigar e innovar las tecnologías y los procedimientos de análisis de Patología Clínica
- e) Difundir las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector
- f) Realizar análisis hematológicos, bioquímicos, inmunológicos, microbiológicos, de hematología especial, de histocompatibilidad, Banco de Sangre y otros de Patología Clínica.
- g) Promover e impulsar la donación voluntaria de sangre para la atención de los pacientes del INEN.
- h) Realizar el tamizaje y recolección de sangre de donantes voluntarios aptos.
- i) Procesar la sangre donada para obtener sus hemocomponentes, almacenar y criopreservar sangre y hemocomponentes, mediante procedimientos, técnicas y protocolos del Banco de Sangre.
- j) Investigar, innovar, actualizar y perfeccionar los protocolos, tecnologías y procedimientos que se realiza en Patología Clínica.
- k) Difundir las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector.
- l) Realizar exámenes y pruebas especializadas, para la conservación de "HEMODERIVADOS".
- m) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- n) Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos referidos a la especialidad, según los programas y objetivos institucionales.
- o) Realizar la prevención de infecciones intrahospitalarias en el Equipo Funcional de Patología Clínica.
- p) Aplicar, estrictamente, las normas y procedimientos de bioseguridad en las actividades que desarrolla el Equipo Funcional de Patología Clínica.
- q) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- r) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en intervenciones quirúrgicas, emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios con la prioridad del caso.
- s) Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos, según los programas y objetivos institucionales.
- t) Participar en los programas de prevención institucionales.
- u) Participar en la formulación de normas técnicas oncológicas.
- v) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- w) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

### 4.2. Áreas de Trabajo del Equipo Funcional

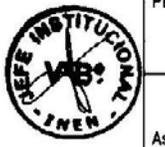
El Equipo Funcional de Patología Clínica, ejecuta sus funciones en las siguientes Áreas de Trabajo a cargo del Médico que se asigne:

- a) Banco de Sangre
- b) Laboratorio de Bioquímica
- c) Laboratorio de Hematología
- d) Laboratorio de Hematología Especial
- e) Laboratorio de Inmunología
- f) Laboratorio de Microbiología
- g) Laboratorio de Histocompatibilidad y Criopreservación
- h) Toma de Muestras
- i) Gestión de calidad en Laboratorio Clínico



### 1.1. Cargos componentes del Equipo Funcional.

EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA				
Cargo estructural	N° en CAP	Cantidad	N° Ficha Descriptiva	Función principal
Medico	655	1	551-024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desempeñarse como <b>Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.</b></li> <li>Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Medico	656 al 663	7	551-025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir el diagnóstico de enfermedades neoplásicas y otras mediante los análisis clínicos de laboratorio de Hematología Especial y/o supervisar el proceso y emitir los resultados de los análisis clínicos de laboratorio de Bioquímica, Hematología, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre o Histocompatibilidad.</li> <li>Supervisar la evaluación y extracción de unidades de sangre donadas y la preparación, conservación y entrega de hemoderivados solicitados por los Médicos tratantes para la hemoterapia de los pacientes oncológicos.</li> </ul> </li> <li>Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Biólogo/a	671 al 674	4	551-026	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación realizar el análisis de laboratorio del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el ámbito de su competencia</li> <li>Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Químico Farmacéutico	677	1	551-027	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, realizar el análisis de laboratorio del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el ámbito de su competencia.</li> <li>Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Tecnólogo Médico	692 al 739	48	551-028	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas ó.</li> <li>Realizar los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes.</li> </ul> </li> <li>Participar en proyectos de investigación y actividades docentes, en su especialidad.</li> </ul>
Asistente Profesional	745 al 747	3	551-029	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesar muestras y participar en los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, ó,</li> <li>Realizar la asistencia técnica en los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.</li> </ul> </li> <li>Prestar el apoyo administrativo respectivo.</li> </ul>
Asistente Profesional	748 al 753	6	551-030	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar apoyo técnico en el procesamiento de muestras y en los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, ó,</li> <li>Brindar la asistencia técnica en los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.</li> </ul> </li> <li>Prestar el apoyo administrativo respectivo.</li> </ul>
Asistente Profesional	754 al 755	2	551-031	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de muestras, preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de Patología Clínica, bajo supervisión del profesional encargado, ó,</li> <li>Toma de muestras; preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.</li> </ul> </li> <li>Prestar el apoyo administrativo respectivo.</li> </ul>
Técnico/a Especializado	759 y 760	2	551-032	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesar muestras y participar en los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado..</li> <li>Realizar la asistencia técnica en los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.</li> </ul> </li> <li>Prestar el apoyo administrativo respectivo</li> </ul>
Técnico/a en Laboratorio	769 al 781	13	551-033	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de muestras, preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de Patología Clínica, bajo supervisión del profesional encargado, ó,</li> <li>Toma de muestras; preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.</li> </ul> </li> <li>Prestar el apoyo administrativo respectivo</li> </ul>
Asistente Técnico/a Administrativo/a	793 y 794	2	551-034	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, asistir y ejecutar actividades de nivel administrativo</li> </ul>
Técnico/a Administrativo/a	797	1	551-035	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender y orientar al público, registrar en el sistema y base de datos, la información de solicitudes, documentos y registros manuales de los procedimientos del Equipo Funcional de Patología Clínica, con los resultados de cada etapa del proceso ejecutado, para la información y toma de decisiones de los solicitantes y usuarios, y tramitar y hacer seguimiento a los pedidos de insumos y materiales.</li> </ul>
Auxiliar Asistencial	801 al 805	5	551-036	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar tareas auxiliares de apoyo administrativo y técnico en los procedimientos de Patología Clínica, en el manejo y transporte de materiales y muestras, y en el trámite y archivo de documentos.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>		<b>95</b>		



## 2. EQUIPO FUNCIONAL DE CITOMETRÍA DE FLUJO

### 2.1. Funciones del Equipo Funcional

- a) Diagnosticar las enfermedades neoplásicas, mediante procedimientos, técnicas y protocolos de citometría de flujo.
- b) Actualizar y perfeccionar los protocolos y procedimientos de citometría de flujo.
- c) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos diagnósticos de citometría de flujo.
- d) Difundir las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de citometría de flujo a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- f) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en intervenciones quirúrgicas, emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios con la prioridad del caso.
- g) Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos, según los programas y objetivos institucionales.
- h) Participar en los programas de prevención institucionales.
- i) Participar en la formulación de normas técnicas oncológicas.
- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- k) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

### 2.2. Cargos componentes del Equipo Funcional.

EQUIPO FUNCIONAL DE CITOMETRÍA DE FLUJO				
Cargo estructural	N° en CAP	Cantidad	N° Ficha Descriptiva	Función principal
Medico	661	1	551-037	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y coordinar el Equipo Funcional</li> <li>• Emitir el diagnóstico de enfermedades neoplásicas, según resultados de análisis de citometría de flujo.</li> <li>• Según programación y asignación, diagnosticar el cáncer, mediante análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y biopsias por congelación.</li> <li>• Eventualmente y según asignación y normas, realizar el protocolo de autopsia a los pacientes fallecidos en el INEN.</li> <li>• Desarrollar investigación y docencia en su especialidad.</li> </ul>
Biólogo/a	675 y 676	2	551-038	Según asignación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el análisis de citometría de flujo a muestras de pacientes para el diagnóstico oncológico y otros que se le asigne.</li> <li>• Participar en proyectos de investigación.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>		



## ARTÍCULO 10º.- ASIGNACIÓN DE CARGOS, POR FICHAS DESCRIPTIVAS, A EQUIPOS FUNCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

Los Cargos asignados, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), al Departamento de Patología, se agrupan por Fichas de Descripción del Cargo, según funciones estandarizadas y se asignan a los Equipos Funcionales del precitado Departamento, según figura en el siguiente Cuadro, en el que se ordenan los Cargos por su número correlativo establecido en el CAP y se incluye la información de su nomenclatura, el número de cargos individualizados o estandarizados, el número de la Ficha de Descripción del Cargo respectivo, la función básica y/o Equipo Funcional correspondiente y el número de página de las Fichas de Descripción de Cargo, según su ubicación.

### A. Cuadro de Cargos asignados a Equipos Funcionales del Departamento de Patología ordenados por Número de Orden en el CAP

ORGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO							
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CANTIDAD	TOTAL POR CARGO	Nº FICHA DESCRIPTIVA	EQUIPO FUNCIONAL - FUNCIÓN		
642 / 642	Directora/a Ejecutivo/a	1	1	551-001	Dirección Ejecutiva del Departamento	23	
643 / 643	Médico	1	21	551-003	Supervisión Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	27	
644 / 650	Médico	7		551-004	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia		
651 / 651	Médico	1		551-012	Supervisión Equipo Funcional Genética y Biología Molecular		
652 / 652	Médico	1		551-013	Equipo Funcional Genética y Biología Molecular		
653 / 653	Médico	1		551-017	Supervisión Equipo Funcional Citopatología		
654 / 654	Médico	1		551-018	Equipo Funcional Citopatología	46	
655 / 655	Médico	1		551-024	Supervisión Equipo Funcional Patología Clínica	54	
656 / 662	Médico	7		551-025	Equipo Funcional Patología Clínica		
663 / 663	Médico	1		551-037	Supervisión Equipo Funcional Citometría de Flujo		
664 / 665	Biólogo/a	2		13	551-005	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	
666 / 669	Biólogo/a	4			551-014	Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	
670 / 670	Biólogo/a	1			551-019	Equipo Funcional Citopatología	47
671 / 674	Biólogo/a	4			551-026	Equipo Funcional Patología Clínica	57
676 / 676	Biólogo/a	2	551-038		Equipo Funcional Citometría de Flujo	71	
677 / 677	Químico Farmacéutico	1	1	551-027	Equipo Funcional Patología Clínica	58	
678 / 689	Tecnólogo Médico	12	62	551-006	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	30	
690 / 691	Tecnólogo Médico	2		551-020	Equipo Funcional Citopatología	48	
692 / 739	Tecnólogo Médico	48		551-028	Equipo Funcional Patología Clínica	59	
740 / 744	Asistente Profesional	5	16	551-007	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	31	
745 / 747	Asistente Profesional	3		551-029	Equipo Funcional Patología Clínica	60	
748 / 753	Asistente Profesional	6		551-030	Equipo Funcional Patología Clínica	61	
754 / 755	Asistente Profesional	2		551-031	Equipo Funcional Patología Clínica	62	
756 / 758	Técnico/a Especializado/a	3	5	551-021	Equipo Funcional Citopatología	49	
759 / 760	Técnico/a Especializado/a	2		551-032	Equipo Funcional Patología Clínica	63	
761 / 765	Técnico/a en Laboratorio	5	21	551-008	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	32	
766 / 766	Técnico/a en Laboratorio	1		551-015	Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	41	
767 / 768	Técnico/a en Laboratorio	2		551-022	Equipo Funcional Citopatología	50	
769 / 781	Técnico/a en Laboratorio	13		551-033	Equipo Funcional Patología Clínica	64	
782 / 782	Asistente Ejecutivo/a	1		1	551-002	Trámite y Archivo documentario del Departamento de Patología	25
783 / 790	Asistente Técnico Administrativo	8	12	551-009	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	33	
791 / 791	Asistente Técnico Administrativo	1		551-016	Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	42	
792 / 792	Asistente Técnico Administrativo	1		551-023	Equipo Funcional Citopatología	51	
793 / 794	Asistente Técnico Administrativo	2		551-034	Equipo Funcional Patología Clínica	65	
795 / 796	Técnico/a Administrativo/a	2		3	551-010	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	34
797 / 797	Técnico/a Administrativo/a	1		551-035	Equipo Funcional Patología Clínica	66	
798 / 800	Auxiliar Asistencial	3	8	551-011	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	35	
801 / 805	Auxiliar Asistencial	5		551-036	Equipo Funcional Patología Clínica	67	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>164</b>				

**B. Cuadro de Cargos asignados a Equipos Funcionales del Departamento de Patología ordenados por Número de Orden de Ficha Descriptiva del Cargo**

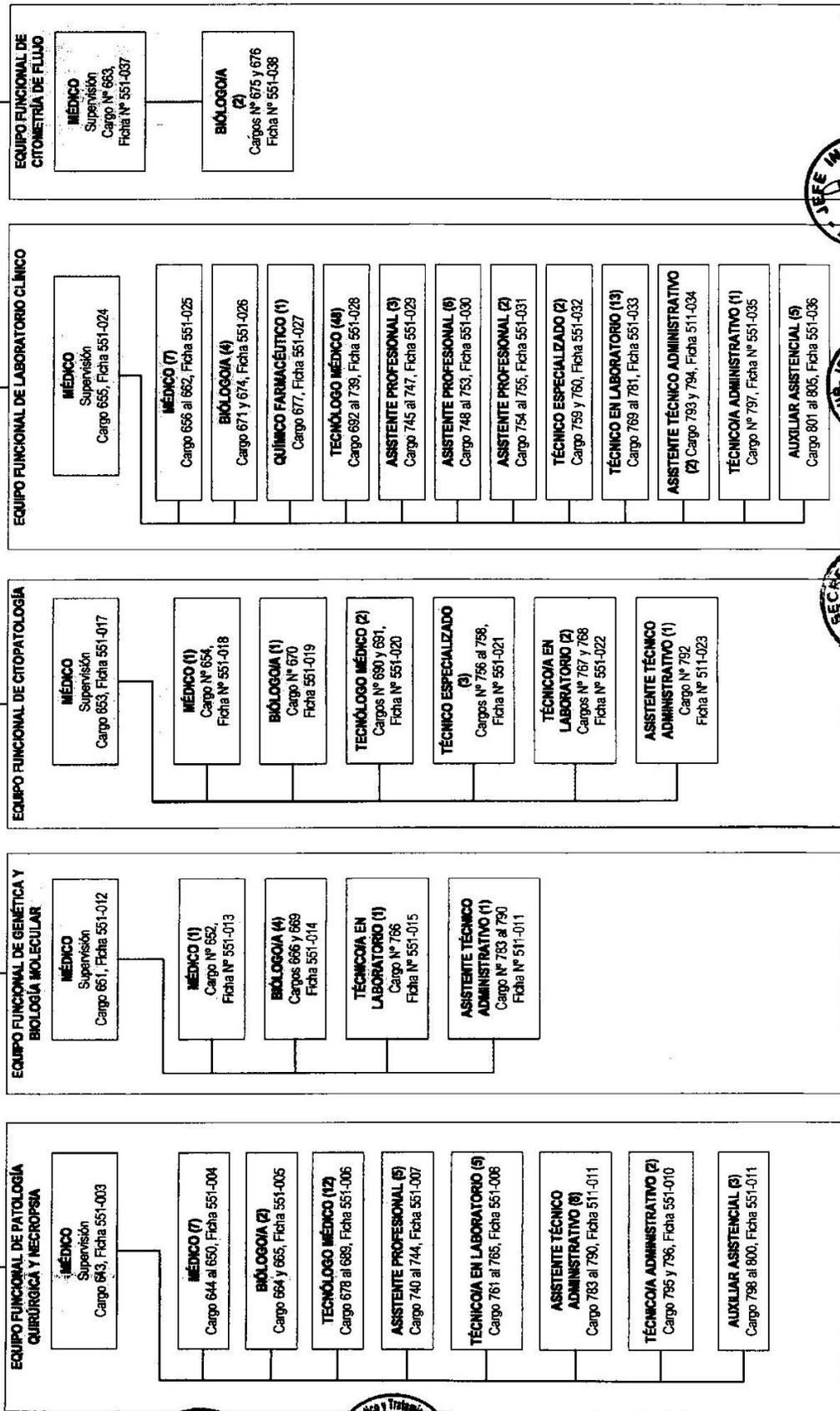
V.5 ORGANISMO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO							
V.5.1 UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CANTIDAD	TOTAL POR EQUIPO	Nº FICHA DESCRIPTIVA	EQUIPO FUNCIONAL - FUNCIÓN	Nº PÁG.	
642	Director/a Ejecutivo/a	1	2	551-001	Dirección Ejecutiva del Departamento	23	
782	Asistente Ejecutivo/a	1		551-002	Trámite y Archivo documentario del Departamento de Patología	25	
<b>Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia</b>							
643	Médico	1	45	551-003	Supervisión Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	27	
650	Médico	7		551-004	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	28	
664 / 665	Biólogo/a	2		551-005	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	29	
678 / 689	Tecnólogo Médico	12		551-006	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	30	
740 / 744	Asistente Profesional	5		551-007	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	31	
765	Técnico/a en Laboratorio	5		551-008	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	32	
790	Asistente Técnico Administrativo	8		551-009	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	33	
795 / 796	Técnico/a Administrativo/a	2		551-010	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	34	
798 / 800	Auxiliar Asistencial	3		551-011	Equipo Funcional Patología Quirúrgica y Necropsia	35	
<b>Equipo Funcional Genética y Biología Molecular</b>							
651 / 651	Médico	1		8	551-012	Supervisión Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	38
652	Médico	1	551-013		Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	39	
669	Biólogo/a	4	551-014		Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	40	
766 / 766	Técnico/a en Laboratorio	1	551-015		Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	41	
791 / 791	Asistente Técnico Administrativo	1	551-016		Equipo Funcional Genética y Biología Molecular	42	
<b>Equipo Funcional Citopatología</b>							
653 / 653	Médico	1	11	551-017	Supervisión Equipo Funcional Citopatología	45	
654 / 654	Médico	1		551-018	Equipo Funcional Citopatología	46	
670 / 670	Biólogo/a	1		551-019	Equipo Funcional Citopatología	47	
690 / 691	Tecnólogo Médico	2		551-020	Equipo Funcional Citopatología	48	
756 / 758	Técnico/a Especializado/a	3		551-021	Equipo Funcional Citopatología	49	
767 / 768	Técnico/a en Laboratorio	2		551-022	Equipo Funcional Citopatología	50	
792 / 792	Asistente Técnico Administrativo	1		551-023	Equipo Funcional Citopatología	51	
<b>Equipo Funcional Patología Clínica</b>							
655 / 655	Médico	1	95	551-024	Supervisión Equipo Funcional Patología Clínica	54	
656 / 662	Médico	7		551-025	Equipo Funcional Patología Clínica	55	
671 / 674	Biólogo/a	4		551-026	Equipo Funcional Patología Clínica	57	
677 / 677	Químico Farmacéutico	1		551-027	Equipo Funcional Patología Clínica	58	
692 / 739	Tecnólogo Médico	48		551-028	Equipo Funcional Patología Clínica	59	
746 / 747	Asistente Profesional	3		551-029	Equipo Funcional Patología Clínica	60	
748 / 753	Asistente Profesional	6		551-030	Equipo Funcional Patología Clínica	61	
754 / 755	Asistente Profesional	2		551-031	Equipo Funcional Patología Clínica	62	
759 / 760	Técnico/a Especializado/a	2		551-032	Equipo Funcional Patología Clínica	63	
769 / 781	Técnico/a en Laboratorio	13		551-033	Equipo Funcional Patología Clínica	64	
793 / 794	Asistente Técnico Administrativo	2		551-034	Equipo Funcional Patología Clínica	65	
797 / 797	Técnico/a Administrativo/a	1		551-035	Equipo Funcional Patología Clínica	66	
801 / 805	Auxiliar Asistencial	5		551-036	Equipo Funcional Patología Clínica	67	
<b>Equipo Funcional Citometría de Flujo</b>							
663 / 663	Médico	1	3	551-037	Supervisión Equipo Funcional Citometría de Flujo	70	
675 / 676	Biólogo/a	2		551-038	Equipo Funcional Citometría de Flujo	71	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>		<b>164</b>					



**DIRECTOR EJECUTIVO**  
Dirección del Departamento de Patología  
Cargo N° 806, Ficha N° 552-001

**ASISTENTE EJECUTIVO (1)**  
Cargo N° 836, Ficha N° 552-003

**ANEXO N° 03**  
**ORGANIGRAMA FUNCIONAL POR CARGOS**  
**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**



06/2010

Página 21 de 72

**ARTÍCULO 11°.- DESCRIPCIÓN DE CARGOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**

Se establece la Descripción de los Cargos o Puestos de Trabajo asignados al Departamento de Patología, en las Fichas que figuran a continuación, agrupadas por Equipos Funcionales.



**INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR**

**FICHAS DE DESCRIPCIÓN  
DE CARGOS O PUESTOS  
DE TRABAJO**

**DEPARTAMENTO DE  
PATOLOGÍA**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

**2010**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-001		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		DIRECTOR/A EJECUTIVO/A		<b>CÓDIGO:</b>	D4-021
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		642		<b>N° DE CARGOS:</b>	01
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Dirigir el Departamento de Patología del INEN, desempeñándose como <b>Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología</b> .					
1.2. Planear, organizar y controlar la ejecución de las funciones y procedimientos del Departamento de Patología en los campos de investigación, docencia y atención, en apoyo al diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de pacientes oncológicos y de pacientes en situación de emergencia.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.					
b) <b>De Dirección y Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo dirige y supervisa administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:					
1. Con el/la Jefe/a Institucional, Sub-Jefe/a Institucional y Directores Generales, con conocimiento de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.					
2. Con los Directores Ejecutivos de Departamentos y Oficinas del INEN.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo de la Jefatura Institucional o de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.					
<b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:</b>					
<b>3.1. De representación legal o técnica:</b> Por designación de la Jefatura Institucional y con conocimiento de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, quién ejerce el cargo puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.					
<b>3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos:</b> Quien ejerce el cargo está facultado para:					
a) Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.					
b) Visar los Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.					
c) Emitir opinión técnica por requerimiento de el/la Jefe/a Institucional o Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.					
d) Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.					
e) Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes					
f) Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales vigentes.					
g) Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.					
<b>3.3. De Control:</b> Quien ejerce el cargo está facultado para:					
a) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar a el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.					
b) Supervisar el control de inventario y de operación de instalaciones, equipos y bienes asignados al Departamento a su cargo.					
c) Ejercer control técnico de los Equipos Funcionales de Trabajo, supervisados por el Departamento a su cargo.					
<b>3.4. De Convocatoria:</b> Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para convocar a:					
a) Coordinadores de Equipos Funcionales y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales					
b) Con conocimiento de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, a Directores/a Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN					
c) A los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.					
d) Con conocimiento de el/la Jefe/a Institucional y Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, invitar, a representantes de organizaciones públicas, privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.					
<b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
4.1. Dirigir, coordinar, organizar y controlar el Departamento de Patología a su cargo.					
4.2. Asignar a profesionales, a su cargo, la coordinación y supervisión funcional y técnica de los Equipos Funcionales del Departamento.					
4.3. Programar y asignar los profesionales, técnicos y auxiliares competentes a los Equipos Funcionales del Departamento a su cargo y asignarles, por escrito, sus funciones y responsabilidades específicas, según normas técnicas y administrativas correspondientes.					
4.4. Planear, coordinar dirigir y controlar el apoyo al diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer, mediante el diagnóstico anatomopatológico, diagnóstico citológico, diagnóstico y/o resultados de análisis clínico, diagnóstico genético, diagnóstico de biología molecular y diagnóstico de citometría de flujo, según las normas vigentes.					
4.5. Planear, coordinar dirigir y controlar el funcionamiento del Banco de Sangre del INEN, para la captación y evaluación de donantes de sangre, el procesamiento, criopreservación y transfusión de sangre y hemocomponentes a los pacientes oncológicos y pacientes en situación de emergencia y el cumplimiento de convenios interinstitucionales, según las normas vigentes.					
4.6. Planear, coordinar dirigir y controlar la criopreservación de tejidos tumorales para apoyo a los proyectos de investigación oncológica, en coordinación con los órganos e instancias funcionales respectivas y según las normas técnicas correspondientes.					
4.7. Coordinar, organizar, dirigir y controlar la atención de patología, en apoyo al diagnóstico y tratamiento de pacientes en situación de emergencia, en cuidados intensivos y en cuidados intermedios.					
4.8. Promover, organizar y conducir la participación del Departamento a su cargo en las actividades de investigación oncológica.					
4.9. Conducir la difusión de las investigaciones y la aplicación de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados.					
4.10. Proponer la innovación de los protocolos, tecnología y procedimientos.					
4.11. Coordinar y supervisar la capacitación y actualización del personal a su cargo y de los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neoplásicas.					
4.12. Dirigir la participación del Departamento a su cargo, en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados, según los programas y objetivos institucionales, en coordinación con el Departamento de Educación.					
4.13. Conducir la participación del Departamento a su cargo en los programas institucionales, preventivos y promocionales, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.					
4.14. Supervisar y controlar el cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad en el Departamento a su cargo.					
4.15. Conducir la formulación y proponer las normas técnicas de las actividades especializadas que debe realizar el Departamento a su					



cargo, en el marco de la formulación de las normas técnicas oncológicas para el manejo multidisciplinario del cáncer y normas técnicas de alcance sectorial.

- 4.16. Prever y conducir las acciones pertinentes en casos de emergencias y desastres según la normatividad y directivas vigentes.
- 4.17. Disponer y controlar la programación, uso, custodia y conservación de equipos y materiales asignados al Departamento a su cargo.
- 4.18. Establecer el control, previo, concurrente y posterior y disponer las medidas preventivas y correctivas.
- 4.19. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.20. Otras funciones que le asigne el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento.

**6. REQUISITOS MINIMOS:**

**5.1. Educación**

- a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- b) Especialidades: Anatomopatología, Patología Clínica o Patología Oncológica.

**5.2. Experiencia**

- a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Diez (10) años.
- b) Experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales: Tres (3) años.

**5.3. Capacidad:**

- a) Buena salud física y mental

**5.4. Conocimientos**

- a) Conocimiento del idioma inglés
- b) Conocimiento de Ofimática
- c) Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud
- d) Conocimientos necesarios para conducir la formulación de Protocolos o Normas Técnicas de Patología.

**5.5. Actitudes**

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.



**6. REQUISITOS DESEABLES:**

**6.1. Educación**

- a) Grado Académico: Doctor en Medicina y/o Maestría en Salud Pública o similar.

**6.2. Experiencia**

- a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Dos (2) años.
- b) Experiencia docente en programas educativos de la especialidad: Dos (2) años.
- c) Experiencia en la formulación de normas técnicas de patología: Un (1) año.

**6.3. Capacidad:**

- a) Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- b) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- c) Capacidad y habilidad para organizar y lograr una alta productividad en el trabajo.



<b>Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</b> Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	<b>FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-002</b>	<b>Manual de Organización y Funciones</b> Versión 1.0
<b>ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>		
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL: ASISTENTE EJECUTIVO/A</b>	<b>CÓDIGO: T2-881</b>	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CARGO EN CAP: 782</b>	<b>N° DE CARGOS: 01</b>	
<b>1. FUNCION BASICA:</b> Prestar apoyo administrativo y secretarial en el Departamento de Patología, para el trámite y archivo documentario y coordinación del apoyo logístico necesario.		
<b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>		
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>		
a) <b>De dependencia:</b> Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.		
b) <b>De supervisión:</b> Quien ejerce el cargo supervisa administrativa y técnicamente al personal que eventualmente se le asigne para apoyarla/o.		
c) <b>De coordinación:</b> Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:		
1. Coordina directamente con el personal integrante del Sistema de Trámite Documentario y Archivo Gral. del INEN.		
2. Coordina con el personal de apoyo logístico, servicios y mantenimiento del INEN		
3. Coordina con el personal que se le encargue.		
<b>2.2. Relaciones externas:</b> Quien ejerce el cargo, por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, coordina la agenda de actividades protocolares y administrativas con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.		
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>		
3.1. Registrar y distribuir las comunicaciones recibidas y enviadas por el Departamento de Patología.		
3.2. Mantener actualizado el archivo documentario y el archivo informático de respaldo (backup) del Departamento.		
3.3. Prestar apoyo secretarial y administrativo en la consolidación, elaboración y trámite de los documentos que debe presentar el Departamento de Patología, según las normas de los diferentes sistemas administrativos públicos y procedimientos institucionales.		
3.4. Apoyar la coordinación y seguimiento de respuesta o cumplimiento de documentos remitidos o derivados al Departamento.		
3.5. Redactar y tramitar los documentos y reportes de carácter técnico y asistencial que debe presentar el Departamento de Patología, en cumplimiento de sus funciones.		
3.6. Llevar la agenda de el /la Director/a Ejecutivo/a y comunicar las actividades y reuniones dispuestas al personal del Departamentos y personal convocado.		
3.7. Custodiar el activo fijo y enseres asignados.		
3.8. Prever y tramitar los Pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para trabajos y actividades rutinarias y eventuales del Departamento.		
3.9. Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de equipos y materiales asignados al Departamento.		
3.10. Operar los equipos de oficina del Departamento y tramitar oportunamente su mantenimiento, preventivo y correctivo.		
3.11. Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos con información, documentación, equipos y materiales necesarios.		
3.12. Prestar apoyo administrativo al Director/a Ejecutivo/a y eventualmente a los profesionales del Departamento.		
3.13. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública.		
3.14. Otras funciones específicas, comprendidas en las normas vigentes y las que la asigne el/la Director/a Ejecutivo/a.		
<b>4. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>4.1. Educación:</b>		
a) Título técnico: Secretaria/o ó Técnico/a Administrativo/a.		
<b>4.2. Experiencia:</b>		
a) Tiempo de experiencia laboral cómo Secretaria/o ó Técnico/a Administrativo/a: Tres (3) años.		
<b>4.3. Conocimientos:</b>		
a) Conocimiento de idioma inglés		
b) Conocimiento de trámite documentario y archivo, de administración general y de Ofimática.		
<b>4.4. Capacidades:</b>		
a) Buena salud física y mental.		
b) Capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.		
c) Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.		
d) Capacidad de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.		
<b>4.5. Actitudes</b>		
e) Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.		
<b>5. REQUISITOS DESEABLES</b>		
<b>5.1. Capacidades:</b>		
a) Capacidad para organizar bases de datos para los registros y seguimiento de actividades y coordinaciones.		
b) Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.		
<b>5.2. Habilidades</b>		
a) Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.		
<b>5.3. Actitudes</b>		
a) Vocación de servicio.		



**INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR**

**FICHAS DE DESCRIPCIÓN  
DE CARGOS O PUESTOS  
DE TRABAJO**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**

**EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA  
QUIRÚRGICA Y NECROPSIA**



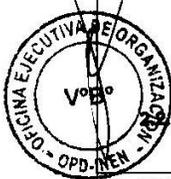
**2010**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-003		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Quirúrgica y Necropsia.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>643</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Emitir el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas mediante el análisis anatomopatológico de muestras de tejidos de los pacientes.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad y					
1.3. Desempeñarse como <b>Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.</b>					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo supervisa y coordina, funcional y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia:					
1. Médico, con N° 644 al 650 en el CAP, a cargo del diagnóstico anatomopatológico de neoplasias.					
2. Biólogo, con N° 664 y 665 en el CAP, a cargo de análisis de patología quirúrgica y/o criopreservación de tejidos.					
3. Tecnólogo Médico, con N° 678 al 689 en el CAP, a cargo del procesamiento y análisis de patología quirúrgica.					
4. Asistente Profesional, con N° 740 al 744 en el CAP, a cargo del procesamiento de muestras de patología quirúrgica.					
5. Técnico/a en Laboratorio, con N° 761 al 765 en el CAP, a cargo del procesamiento de muestras.					
6. Asistente Técnico Administrativo con N° 783 al 790, a cargo del apoyo administrativo.					
7. Técnico/a Administrativo/a con N° 795 y 796, a cargo del apoyo administrativo.					
8. Auxiliar Asistencial, con N° 798 al 800 en el CAP, a cargo del apoyo administrativo.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:					
1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el tratamiento multidisciplinario de los pacientes.					
2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y diagnóstico anatomopatológico.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales y convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Supervisar, coordinar, organizar y controlar el personal del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.					
3.2. Proponer las metas de educación, investigación y asistencia clínica del Equipo Funcional a su cargo.					
3.3. Supervisar el cumplimiento de las funciones y ejecución de procedimientos de análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica, análisis de biopsia por congelación y protocolo de autopsia.					
3.4. Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de patología quirúrgica y necropsia.					
3.5. Según asignación, efectuar el diagnóstico histopatológico de las enfermedades neoplásicas, mediante exámenes y pruebas especiales de: análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y biopsias por congelación.					
3.6. Por asignación, realizar el protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el INEN y dar cumplimiento a las normas correspondientes.					
3.7. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de investigación oncológica.					
3.8. Proponer la innovación y mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.					
3.9. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de programas educativos institucionales.					
3.10. Coordinar el apoyo del Equipo Funcional a su cargo en los programas institucionales con fines preventivos y promocionales.					
3.11. Controlar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad en las actividades que supervisa.					
3.12. Proponer las normas técnicas de Patología Quirúrgica y Necropsia y participar en la formulación de las normas técnicas oncológicas.					
3.13. Coordinar las acciones del Equipo Funcional a su cargo en casos de emergencias y desastres según la normatividad vigente.					
3.14. Controlar el uso, custodia y conservación de equipos y materiales asignados al Equipo Funcional que supervisa.					
3.15. Programar y hacer seguimiento a requerimientos de bienes y servicios para los procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.					
3.16. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.17. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.					
b) Especialidades: Anatomopatología o Patología Oncológica.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Diez (10) años.					
b) Experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del idioma inglés					
b) Conocimiento de Ofimática					
c) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología quirúrgica y necropsia.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Educación</b>					
a) Grado Académico: Doctor en Medicina y/o Maestría en Salud Pública o similar.					
<b>5.2. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Dos (2) años.					
b) Experiencia docente en programas educativos de la especialidad: Dos (2) años.					
<b>5.3. Capacidad:</b>					
a) Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.					
b) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
c) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-004		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Quirúrgica y Necropsia.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>644 al 650</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	07
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Emitir el diagnóstico de enfermedades neoplásicas mediante el análisis anatomopatológico de muestras de tejidos de los pacientes y					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:					
1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el tratamiento multidisciplinario de los pacientes.					
2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y el diagnóstico anatomopatológico de las neoplasias.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Verificar los registros y elaborar los informes, informes y reportes técnicos de patología quirúrgica y necropsia que corresponda.					
3.2. Según asignación de trabajos, efectuar el diagnóstico histopatológico de las enfermedades neoplásicas, mediante exámenes y pruebas especiales de: análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y biopsias por congelación, en los laboratorios e instalaciones respectivas.					
3.3. Según asignación de trabajos, realizar el protocolo de autopsia a los pacientes fallecidos en el INEN, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales y técnicas correspondientes.					
3.4. Participar en las actividades de proyectos de investigación oncológica.					
3.5. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.6. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.					
3.7. Participar en actividades de programas institucionales con fines educativos, preventivos y/o promocionales.					
3.8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de patología quirúrgica y necropsia.					
3.9. Proponer las normas técnicas de Patología Quirúrgica y Necropsia y participar en la formulación de las normas técnicas oncológicas.					
3.10. Tomar la iniciativa y ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.11. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.					
3.12. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.13. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.					
b) Especialidades: Anatomopatología o Patología Oncológica.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del idioma inglés					
b) Conocimiento de Ofimática					
c) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología quirúrgica y necropsia.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-005		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Quirúrgica y Necropsia.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>BIÓLOGO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-251
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>664 y 665</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	02
<p><b>1. FUNCION BASICA:</b></p> <p>1.1. Según asignación realizar el análisis biológico en inmunohistoquímica y otras pruebas de patología quirúrgica ó Recibir, clasificar, criopreservar y entregar muestras en el Banco de Tejidos Tumorales y</p> <p>1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.</p>					
<p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.</li> </ol> <p>b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.</p> <p>c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Coordina directamente con el personal del Departamento de Patología y</li> <li>Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina con el personal de los Departamentos del INEN.</li> </ol> <p><b>Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p>					
<p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>3.1. En pruebas de patología quirúrgica, para el diagnóstico anatomopatológico</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el análisis cuali-cuantitativo del material biológico en inmunohistoquímica y otras pruebas de patología quirúrgica.</li> <li>Ejecutar el control de calidad y registro de procedimientos biológicos, insumos y equipos.</li> <li>Aplicar los protocolos, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.</li> <li>Elaborar los registros, informes y reportes de análisis de anatomopatología para el diagnóstico requerido y estadísticas, así como de documentos técnicos y gestión de las actividades asignadas.</li> </ol> <p>3.2. En Banco de Tejidos Tumorales, para la investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir, registrar, procesar, criopreservar y entregar tejidos tumorales, debidamente autorizados, para fines de investigación, según las normas del Banco de Tejidos Tumorales.</li> <li>Solicitar a los Pacientes la autorización del uso de los tejidos tumorales que les hayan extraído, para uso en investigación científica, con la previa y debida información y el uso adecuado del formato "Consentimiento Informado".</li> <li>Mantener actualizada la Base de Datos e Inventario de Tejido Tumoral, con la información Clínica Patológica básica, conservando la confidencialidad de los datos del Paciente.</li> <li>Apoyar, proveer y facilitar a los investigadores un amplio conjunto de casos con tejido neoplásico y no neoplásico tratado en condiciones óptimas y protocolizadas e información clínica patológica básica.</li> </ol> <p>3.3. Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en anatomía patológica.</p> <p>3.4. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.</p> <p>3.5. Participar en estudios y control de la acción de productos químicos-biológicos utilizados en servicio.</p> <p>3.6. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de patología quirúrgica.</p> <p>3.7. Participar en actividades de programas institucionales preventivos y/o promocionales.</p> <p>3.8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.</p> <p>3.9. Participar en la formulación de normas técnicas de patología quirúrgica, en el marco de las normas técnicas oncológicas.</p> <p>3.10. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normalidad vigente.</p> <p>3.11. Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de equipos y materiales necesarios.</p> <p>3.12. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</p> <p>3.13. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p>					
<p><b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional: Biólogo Colegiado y Habilitado.</li> </ol> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de experiencia profesional: Tres (3) años.</li> </ol> <p><b>4.3. Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Buena salud física y mental</li> </ol> <p><b>4.4. Conocimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de análisis biológico de muestras para el diagnóstico del cáncer</li> <li>Conocimiento del uso y operación de equipos para el análisis de laboratorio.</li> <li>Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología quirúrgica y necropsia.</li> <li>Conocimiento de normas de bioseguridad, estadística, idioma inglés y Ofimática</li> </ol> <p><b>4.5. Actitudes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</li> </ol>					
<p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.</li> </ol> <p><b>5.2. Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.</li> <li>Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.</li> </ol>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-006		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Quirúrgica y Necropsia.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TECNÓLOGO MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-253
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>678 y 689</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	12
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación, realizar procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia para el análisis y diagnóstico de patología quirúrgica.					
1.2. Participar en proyectos de investigación y actividades docentes, en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:					
1. Coordina directamente con el personal del Departamento de Patología y					
2. Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina con el personal de los Departamentos del INEN.					
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. En pruebas de patología quirúrgica, para el diagnóstico anatomopatológico:					
a) Realizar las actividades asignadas en los protocolos y procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia para el análisis y diagnóstico de patología quirúrgica,					
b) Aplicar los protocolos, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
c) Elaborar los registros, informes y reportes de análisis de anatomopatología para el diagnóstico requerido y estadística, así como de documentos técnicos y de gestión de las actividades asignadas.					
3.2. En Banco de Tejidos Tumorales, para la investigación:					
a) Recibir, registrar, procesar, criopreservar y entregar tejidos tumorales, debidamente autorizados, para fines de investigación, según las normas y bajo supervisión de el/la Biólogo/a encargado/a del Banco de Tejidos Tumorales.					
b) Registrar los datos para mantener actualizada la Base de Datos e Inventario de Tejido Tumoral, con la información Clínica Patológica básica, conservando la confidencialidad de los datos del Paciente.					
3.3. Ejecutar las actividades asignadas de los proyectos de investigación científica programada.					
3.4. Participar en programas educativos institucionales, relacionados con su especialidad.					
3.5. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.6. Participar en estudios y control de la acción de productos químicos y biológicos utilizados.					
3.7. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de patología quirúrgica.					
3.8. Participar en actividades de programas institucionales preventivos y/o promocionales.					
3.9. Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.					
3.10. Participar en la formulación de normas técnicas de patología quirúrgica, en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.11. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.12. Operar adecuadamente los equipos asignados y presentar oportunamente las necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de patología quirúrgica y necropsia que realicen.					
3.13. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.14. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Tecnólogo Médico colegiado y habilitado.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Tiempo de experiencia profesional: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología quirúrgica y necropsia.					
c) Conocimiento de normas de bioseguridad y Ofimática					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					



<b>Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</b> <b>Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</b>		<b>FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-007</b>		<b>Manual de Organización y Funciones</b> <b>Versión: 1.0</b>	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Quirúrgica y Necropsia.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>ASISTENTE PROFESIONAL</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P1-271
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>740 al 744</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	05
<p>1. <b>FUNCION BASICA:</b> Según asignación, procesar muestras y participar en la ejecución de los procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia para el análisis y diagnóstico de patología quirúrgica, registrar y procesar tejidos tumorales y prestar el apoyo administrativo respectivo.</p>					
<p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p>2.1. <b>Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones y por encargo del Médico que lo/la supervisa coordina con el personal del Departamento de Patología.</p>					
<p>3. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>3.1. En pruebas de patología quirúrgica, para el diagnóstico anatomopatológico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades y tareas asignadas en los procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia, bajo supervisión del profesional encargado.</li> <li>Aplicar los protocolos, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.</li> <li>Apoyar la elaboración de registros, informes y reportes de análisis de anatomopatología.</li> </ol> <p>3.2. En Banco de Tejidos Tumorales, para la investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las tareas asignadas en la recepción, registro, procesamiento, criopreservación y entrega de tejidos tumorales, según las normas y bajo supervisión de el/la Biólogo/a encargado/a del Banco de Tejidos Tumorales.</li> <li>Registrar los datos para mantener actualizada la Base de Datos e Inventario de Tejido Tumoral, con la información Clínica Patológica básica, conservando la confidencialidad de los datos del Paciente.</li> </ol> <p>3.3. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.</p> <p>3.4. Participar en la mejora continua de los procedimientos de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales para la investigación.</p> <p>3.5. Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales.</p> <p>3.6. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.</p> <p>3.7. Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales.</p> <p>3.8. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</p> <p>3.9. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p>					
<p>4. <b>REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p>4.1. <b>Educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis semestres académicos.</li> <li>Comprendido en la categorización, con nivel remunerativo SPE o SPF, por la Ley N° 25333, publicada el 18/06/91, D.S. N° 057-86-PCM, publicado el 16/10/86, D.S. N° 107-87-PCM, publicado el 27/10/87 y la R.J. N° 107-92-INAP/DNP publicada el 26/05/92.</li> <li>Capacitación en procedimientos de patología quirúrgica y/o de necropsia</li> </ol> <p>4.2. <b>Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de experiencia en el desempeño de funciones similares: Dos (2) años.</li> </ol> <p>4.3. <b>Capacidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Buena salud física y mental</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo.</li> </ol> <p>4.4. <b>Habilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</li> </ol> <p>4.5. <b>Conocimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.</li> <li>Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología quirúrgica y necropsia.</li> <li>Conocimiento de normas de bioseguridad y Ofimática</li> </ol> <p>4.6. <b>Actitudes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</li> </ol>					
<p>5. <b>REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p>5.1. <b>Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.</li> </ol> <p>5.2. <b>Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.</li> <li>Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</li> </ol>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-008		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Quirúrgica y Necropsia.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TÉCNICO/A EN LABORATORIO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-714
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>761 al 765</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	05
<p><b>1. FUNCION BASICA:</b> Según asignación, procesar muestras y participar en la ejecución de los procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia para el análisis y diagnóstico de patología quirúrgica, registrar y procesar tejidos tumorales y prestar el apoyo administrativo respectivo.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones y por encargo del Médico que lo/la supervisa coordina con el personal del Departamento de Patología.</p> <p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>3.1. En pruebas de patología quirúrgica, para el diagnóstico anatomopatológico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades y tareas asignadas en los procedimientos de histotecnología, macroscopía, inmunohistoquímica, biopsias por congelación y/o autopsia, bajo supervisión del profesional encargado.</li> <li>Aplicar los protocolos, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.</li> <li>Apoyar la elaboración de registros, informes y reportes de análisis de anatomopatología.</li> </ol> <p>3.2. En Banco de Tejidos Tumorales, para la investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las tareas asignadas en la recepción, registro, procesamiento, criopreservación y entrega de tejidos tumorales, según las normas y bajo supervisión de el/la Biólogo/a encargado/a del Banco de Tejidos Tumorales.</li> <li>Registrar los datos para mantener actualizada la Base de Datos e Inventario de Tejido Tumoral, con la información Clínica Patológica básica, conservando la confidencialidad de los datos del Paciente.</li> </ol> <p>3.3. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.</p> <p>3.4. Participar en la mejora continua de los procedimientos de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales para la investigación.</p> <p>3.5. Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales.</p> <p>3.6. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.</p> <p>3.7. Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales.</p> <p>3.8. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</p> <p>3.9. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p> <p><b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título de Técnico de Instituto Superior relacionado con la función básica del Cargo ó Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo.</li> </ol> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Con título de Instituto Técnico de Educación Superior, experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año.</li> <li>Con Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo, experiencia laboral o contractual en el desempeño de funciones similares: Cinco (5) años</li> </ol> <p><b>4.3. Capacidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Buena salud física y mental</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo.</li> </ol> <p><b>4.4. Habilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</li> </ol> <p><b>4.5. Conocimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.</li> <li>Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología quirúrgica y necropsia.</li> <li>Conocimiento de normas de bioseguridad y Ofimática.</li> </ol> <p><b>4.6. Actitudes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</li> </ol> <p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estudios de ampliación técnica profesional en la especialidad.</li> </ol> <p><b>5.2. Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.</li> <li>Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</li> </ol>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-009		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Quirúrgica y Necropsia.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-891	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	783 al 790		<b>N° DE CARGOS:</b>	08	
<p>1. <b>FUNCION BASICA:</b> Según asignación, recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras, registrar resultados de patología quirúrgica en el sistema de información y archivar las muestras de patología quirúrgica.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p>2.1. <b>Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal del Departamento de Patología y con el personal de los Departamentos del INEN, relacionado directamente con el trámite de solicitudes de exámenes, traslado de muestras biológicas y emisión de resultados.</p> <p>3. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, recibir, identificar, rotular, registrar y derivar las muestras biológicas por evaluar y las solicitudes de análisis por procedimientos de patología quirúrgica.</li> <li>Según asignación, registrar y tramitar la documentación de los protocolos de necropsias de pacientes fallecidos en el INEN.</li> <li>Según asignación, recibir y registrar en el sistema de información, los resultados de los procedimientos de patología quirúrgica y protocolos de necropsias realizadas y los diagnósticos anatomopatológicos de enfermedades neoplásicas emitidos por los Médicos Patólogos en atención a las solicitudes recibidas.</li> <li>Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales.</li> <li>Según asignación, archivar las solicitudes y documentación técnica de los resultados y diagnósticos de patología quirúrgica, de los protocolos de autopsia y/o la documentación del Banco de Tejidos Tumorales.</li> <li>Según asignación, archivar las placas con muestras biológicas evaluadas en los procedimientos de patología quirúrgica y necropsias y apoyar el control de inventario respectivo.</li> <li>Prestar apoyo administrativo para actualizar la base de datos del Departamento de Patología.</li> <li>Evaluar y seleccionar los documentos y materiales de archivo de patología quirúrgica, necropsia y Banco de Tejidos Tumorales, proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.</li> <li>Custodiar y preservar los ambientes, mobiliario, equipos y materiales asignados para archivar los resultados de las pruebas.</li> <li>Participar en la mejora continua de los procedimientos de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales para la investigación.</li> <li>Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</li> <li>Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> </ol> <p>4. <b>REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p>4.1. <b>Educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título de Técnico en Administración, Secretaria Ejecutiva u otro relacionado con la función básica del Cargo.</li> </ol> <p>4.2. <b>Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de experiencia en el desempeño de funciones similares: Tres (3) años.</li> </ol> <p>4.3. <b>Capacidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Buena salud física y mental</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> </ol> <p>4.4. <b>Habilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</li> </ol> <p>4.5. <b>Conocimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de técnicas de archivo documentario y archivo de muestras de patología</li> <li>Conocimiento de digitación en sistemas de información.</li> <li>Conocimiento básico del flujo de procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.</li> <li>Conocimiento de normas de bioseguridad, Ofimática y de trámite y archivo documentario.</li> </ol> <p>4.6. <b>Actitudes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</li> </ol> <p>5. <b>REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p>5.1. <b>Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</li> </ol> <p>5.2. <b>Actitudes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</li> <li>Vocación de servicio.</li> </ol>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		<b>FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-010</b>		<b>Manual de Organización y          Funciones          Versión: 1.0</b>	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Quirúrgica y Necropsia.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-892
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>795 y 796</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	02
<b>1. FUNCION BASICA:</b> Según asignación, recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras, registrar resultados de patología quirúrgica en el sistema de información y archivar las muestras de patología quirúrgica.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b> <b>2.1. Relaciones Internas:</b> a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo: 1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología. 2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia. b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal del Departamento de Patología y con el personal de los Departamentos del INEN, relacionado directamente con el trámite de solicitudes de exámenes, traslado de muestras biológicas y emisión de resultados.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b> 3.1. Según asignación, recibir, identificar, rotular, registrar y derivar las muestras biológicas por evaluar y las solicitudes de análisis mediante procedimientos de patología quirúrgica. 3.2. Según asignación, registrar y tramitar la documentación de los protocolos de necropsias de pacientes fallecidos en el INEN. 3.3. Según asignación, recibir y registrar en el sistema de información, los resultados de los procedimientos de patología quirúrgica y protocolos de necropsias realizadas y los diagnósticos anatomopatológicos de enfermedades neoplásicas emitidos por los Médicos Patólogos en atención a las solicitudes recibidas. 3.4. Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales. 3.5. Según asignación, archivar las solicitudes y documentación técnica de los resultados y diagnósticos de patología quirúrgica, de los protocolos de autopsia y/o la documentación del Banco de Tejidos Tumorales. 3.6. Según asignación, archivar las placas con muestras biológicas evaluadas en los procedimientos de patología quirúrgica y necropsias y apoyar el control de inventario respectivo. 3.7. Prestar apoyo administrativo para actualizar la base de datos del Departamento de Patología. 3.8. Evaluar y seleccionar los documentos y materiales de archivo de patología quirúrgica, necropsia y Banco de Tejidos Tumorales, proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo. 3.9. Custodiar y preservar los ambientes, mobiliario, equipos y materiales asignados para archivar los resultados de las pruebas. 3.10. Participar en la mejora continua de los procedimientos de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales para la investigación. 3.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia. 3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b> <b>4.1. Educación</b> a) Título de Técnico en Administración, Secretaría u otro relacionado con la función básica del Cargo ó Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo. <b>4.2. Experiencia</b> a) Con título de Instituto Técnico de Educación Superior, experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año. b) Con Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo, experiencia laboral o contractual en el desempeño de funciones similares: Cinco (5) años <b>4.3. Capacidades:</b> a) Buena salud física y mental b) Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. <b>4.4. Habilidades:</b> a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información. <b>4.5. Conocimientos</b> a) Conocimiento de técnicas de archivo documentario y archivo de muestras de patología b) Conocimiento de digitación en sistemas de información. c) Conocimiento básico del flujo de procedimientos de patología quirúrgica y necropsia. d) Conocimiento de normas de bioseguridad, Ofimática y de trámite y archivo documentario. <b>4.6. Actitudes</b> a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b> <b>5.1. Capacidad:</b> a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo. <b>5.2. Actitudes</b> a) Vocación de servicio.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-011		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Quirúrgica y Necropsia.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>AUXILIAR ASISTENCIAL</b>		<b>CÓDIGO:</b>	A1-901
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>798 al 800</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	03
<p><b>1. FUNCIÓN BÁSICA:</b> Ejecutar tareas auxiliares de apoyo administrativo y técnico en los procedimientos de patología quirúrgica, en el manipuleo y transporte de materiales y muestras y en el trámite y archivo de documentos.</p>					
<p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal del Departamento de Patología, directamente relacionado con las tareas que ejecuta.</p>					
<p><b>3. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, ejecutar tareas auxiliares en el traslado interno de muestras biológicas y solicitudes de análisis.</li> <li>Según asignación, ejecutar tareas auxiliares en el traslado de documentos de resultados de procedimientos de patología quirúrgica y protocolos de necropsias realizadas y de los diagnósticos anatomopatológicos de enfermedades neoplásicas emitidos por los Médicos Patólogos en atención a las solicitudes recibidas.</li> <li>Cumplir las normas de bioseguridad en el traslado de muestras.</li> <li>Según asignación, ejecutar tareas auxiliares para el traslado y archivo de solicitudes y documentación técnica y el archivo de placas con muestras biológicas evaluadas y apoyar el control de inventario respectivo.</li> <li>Según asignación, prestar apoyo en el mantenimiento, limpieza y orden de los laboratorios del Equipo Funcional que integra.</li> <li>Participar en la mejora continua de los procedimientos de patología quirúrgica, necropsia y manejo de tejidos tumorales para la investigación.</li> <li>Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control.</li> <li>Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> </ol>					
<p><b>4. REQUISITOS MÍNIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Educación secundaria completa y capacitación en las funciones del Cargo.</li> </ol> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año.</li> </ol> <p><b>4.3. Capacidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Buena salud física y mental</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> </ol> <p><b>4.4. Conocimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento básico de digitación en sistemas de información.</li> <li>Conocimiento básico del flujo de procedimientos de patología quirúrgica y necropsia.</li> <li>Conocimiento básico de normas de bioseguridad y de trámite y archivo documentario.</li> </ol> <p><b>4.5. Actitudes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</li> </ol>					
<p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</li> </ol> <p><b>5.2. Actitudes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Vocación de servicio.</li> </ol>					





Anexo No 4

ORGANIGRAMA FUNCIONAL POR CARGOS  
EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGIA QUIRURGICA Y NECROPSIA  
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA

**MÉDICO**

Supervisión de Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia  
Cargo N° 643, Ficha N° 551-003

**MÉDICO (7)**

Diagnóstico del cáncer con análisis de patología química, inmunohistoquímica y biopsia por congelación. Autopsia

Cargos N° 644 al 650,  
Ficha N° 551-004

**BIÓLOGO/A (2)**

Análisis de inmunohistoquímica y/o criopreservación de muestras de tejidos tumorales

Cargo N° 664 y 665  
Ficha 551-005

**TECNÓLOGO MÉDICO (12)**

Realizar procedimientos de histotecnología, macroscopia, inmunohistoquímica, biopsia por congelación y/o autopsia

Cargo N° 678 al 689,  
Ficha N° 551-006

**ASISTENTE PROFESIONAL (5)**

Procesar muestras y participar en Proced. de histotecnología, macroscopia, inmunohistoquímica, biopsia por congelación y/o autopsia

Cargo N° 740 al 744,  
Ficha N° 551-007

**TÉCNICO/A EN LABORATORIO (5)**

Procesar muestras y participar en Proced. de histotecnología, macroscopia, inmunohistoquímica, biopsia por congelación y/o autopsia

Cargo N° 761 al 765  
Ficha N° 551-008

**ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO (8)**

Recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras. Registrar resultados en el Sistema. Archivar muestras.

Cargo N° 783 al 790  
Ficha N° 511-011

**TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO (2)**

Recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras. Registrar resultados en el Sistema. Archivar muestras.

Cargo N° 795 y 796  
Ficha N° 551-010

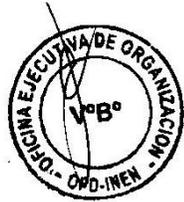
**AUXILIAR ASISTENCIAL (3)**

Apoyar la recepción, registro y derivación de solicitudes y muestras, registro de resultados, archivo de muestras y limpieza

Cargo N° 798 al 800  
Ficha N° 551-011



**INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR**



**FICHAS DE DESCRIPCIÓN  
DE CARGOS O PUESTOS  
DE TRABAJO**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**



**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**



**EQUIPO FUNCIONAL DE  
GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**

**2010**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-012		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Genética y Biología Molecular.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>651</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Diagnosticar el cáncer, mediante el análisis genético y emitir resultados de análisis de biología molecular para el diagnóstico clínico oncológico.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad y					
1.3. Desempeñarse como <b>Coordinador del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.</b>					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo supervisa y coordina, funcional y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular:					
1. Médico, con N° 652 en el CAP, a cargo del diagnóstico oncológico según análisis genético y resultados de análisis de biología molecular.					
2. Biólogo, con N° 666 y 669 en el CAP, a cargo de los análisis de genética y biología molecular.					
3. Técnico/a en Laboratorio, con N° 766 en el CAP, a cargo del apoyo técnico en los análisis de genética y biología molecular.					
4. Asistente Técnico Administrativo con N° 791, a cargo de recepción de muestras y solicitudes y registro de resultados.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:					
1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de los pacientes.					
2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y diagnóstico anatomopatológico.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Supervisar coordinar, organizar y controlar el personal del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.					
3.2. Proponer las metas de educación, investigación y asistencia clínica del Equipo Funcional a su cargo.					
3.3. Supervisar el cumplimiento de las funciones y ejecución de procedimientos del análisis genético y pruebas de biología molecular.					
3.4. Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de Genética y Biología Molecular.					
3.5. Según asignación y eventualmente, por carga de trabajo en el Departamento de Patología, efectuar el diagnóstico histopatológico de las enfermedades neoplásicas, mediante exámenes y pruebas especiales de: análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y biopsias por congelación, así como realizar el protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el INEN, dando cumplimiento a las normas correspondientes.					
3.6. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de investigación oncológica.					
3.7. Proponer la innovación y mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Genética y Biología Molecular.					
3.8. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de los programas educativos institucionales.					
3.9. Coordinar el apoyo del Equipo Funcional a su cargo a los programas institucionales con fines preventivos y promocionales.					
3.10. Controlar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad en las actividades que supervisa.					
3.11. Proponer las normas técnicas de Genética y Biología Molecular y participar en la formulación de las normas técnicas oncológicas.					
3.12. Coordinar las acciones del Equipo Funcional a su cargo en casos de emergencias y desastres según la normatividad vigente.					
3.13. Controlar el uso, custodia y conservación de equipos y materiales asignados al Equipo Funcional que supervisa.					
3.14. Programar y hacer seguimiento a requerimientos de bienes y servicios para los procedimientos de Genética y Biología Molecular.					
3.15. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.16. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.					
b) Especialidades: Patología, Patología Clínica, Patología y Laboratorio Clínico, Patología Oncológica o similar.					
c) Capacitación en Genética y Biología Molecular					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Diez (10) años.					
b) Experiencia en diagnóstico oncológico mediante análisis genético y en validación de resultados de pruebas de biología molecular: Dos (2) años					
c) Experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del idioma inglés y de Ofimática					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Genética y Biología Molecular.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Educación</b>					
a) Grado Académico: Doctor en Medicina y/o Maestría en Salud Pública o similar.					
<b>5.2. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Dos (2) años.					
b) Experiencia docente en programas educativos en la especialidad: Dos (2) años.					
<b>5.3. Capacidad:</b>					
a) Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.					
b) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
c) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-013		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Genética y Biología Molecular.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>652</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01
<p><b>1. FUNCION BASICA:</b></p> <p>1.1. Diagnosticar el cáncer, mediante el análisis genético y emitir resultados de análisis de biología molecular para el diagnóstico clínico oncológico y</p> <p>1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.</li> </ol> <p>b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.</p> <p>c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Con el personal de los Departamentos del INEN, el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de los pacientes.</li> <li>Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y diagnóstico anatomopatológico.</li> </ol> <p><b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p> <p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>3.1. Verificar los registros y elaborar los informes, informes y reportes técnicos de Genética y Biología Molecular que corresponda.</p> <p>3.2. Según asignación y eventualmente, por carga de trabajo en el Departamento de Patología, efectuar el diagnóstico histopatológico de las enfermedades neoplásicas, mediante exámenes y pruebas especiales de: análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y biopsias por congelación, así como realizar el protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el INEN, dando cumplimiento a las normas correspondientes.</p> <p>3.3. Participar en las actividades de proyectos de investigación oncológica.</p> <p>3.4. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.</p> <p>3.5. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Genética y Biología Molecular.</p> <p>3.6. Participar en actividades de programas institucionales con fines educativos, preventivos y/o promocionales.</p> <p>3.7. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de Genética y Biología Molecular.</p> <p>3.8. Participar en la formulación de las normas técnicas de Genética y Biología Molecular en el marco de las normas técnicas oncológicas.</p> <p>3.9. Tomar la iniciativa y ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.</p> <p>3.10. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.</p> <p>3.11. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</p> <p>3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p> <p><b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <p>a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.</p> <p>b) Especialidades: Patología, Patología Clínica, Patología y Laboratorio Clínico, Patología Oncológica o similar.</p> <p>c) Capacitación en Genética y Biología Molecular</p> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <p>a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Tres (3) años.</p> <p>b) Experiencia en diagnóstico oncológico mediante análisis genético y en validación de resultados de pruebas de biología molecular: Un (1) año.</p> <p><b>4.3. Capacidad:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p><b>4.4. Conocimientos</b></p> <p>a) Conocimiento del idioma inglés y de Ofimática</p> <p>b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Genética y Biología Molecular.</p> <p><b>4.5. Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p> <p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Experiencia</b></p> <p>a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.</p> <p><b>5.2. Capacidad:</b></p> <p>a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.</p> <p>b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.</p>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-014		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Genética y Biología Molecular.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>BIÓLOGO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-251	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>666 al 669</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	04	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación realizar el análisis genético y pruebas de biología molecular y					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:					
1. Coordina directamente con el personal del Departamento de Patología y					
2. Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina con el personal de los Departamentos del INEN.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Realizar los procedimientos de análisis genético y pruebas de biología molecular a las muestras biológicas de pacientes oncológicos en atención a las solicitudes de los Médicos tratantes.					
3.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.3. Elaborar los registros y reportes de análisis genético y pruebas de biología molecular, para el diagnóstico requerido y su estadística.					
3.4. Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en Genética y Biología Molecular.					
3.5. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.6. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Genética y Biología Molecular.					
3.7. Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.					
3.8. Participar en la formulación de normas técnicas de Genética y Biología Molecular, en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.9. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.10. Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de equipos y materiales necesarios.					
3.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Biólogo Colegiado y Habilitado.					
b) Capacitación en Genética y Biología Molecular					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Tiempo de experiencia profesional: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del uso y operación de equipos para el análisis de laboratorio.					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Genética y Biología Molecular.					
c) Conocimiento de normas de bioseguridad, estadística, idioma inglés y Ofimática.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-015		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Genética y Biología Molecular.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TÉCNICO/A EN LABORATORIO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-714
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		766		<b>N° DE CARGOS:</b>	01
1. <b>FUNCION BASICA:</b> Prestar apoyo técnico y administrativo en los procedimientos de Genética y Biología Molecular.					
2. <b>RELACIONES DEL CARGO:</b>					
2.1. <b>Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.</li> </ol>					
b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones y por encargo del Médico que lo/la supervisa coordina con el personal del Departamento de Patología.					
3. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Realizar las actividades y tareas asignadas en apoyo técnico a los procedimientos de Genética y Biología Molecular, bajo supervisión del profesional encargado.					
3.2. Realizar las tareas asignadas en la recepción y traslado de solicitudes y muestras biológicas a los Biólogos encargados de los procedimientos de Genética y Biología Molecular y en la recopilación de los informes de resultados y muestras para su digitación y archivo, según las normas y procedimientos y bajo supervisión del profesional encargado.					
3.3. Aplicar las normas de bioseguridad, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.4. Apoyar la elaboración y digitación de registros, informes y reportes de Genética y Biología Molecular.					
3.5. Realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.					
3.6. Realizar las tareas que se le encargue para implementar la mejora continua de los procedimientos de Genética y Biología Molecular.					
3.7. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.8. Operar adecuadamente los equipos asignados, mantener registro de inventario de los materiales e insumos de laboratorio e informar su consumo y necesidades de reposición.					
3.9. Mantener seguridad, limpieza y orden de los laboratorios, equipos y materiales de laboratorio de Genética y Biología Molecular.					
3.10. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.11. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
4. <b>REQUISITOS MINIMOS:</b>					
4.1. <b>Educación</b>					
a) Título de Técnico de Instituto Superior relacionado con la función básica del Cargo ó Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo.					
4.2. <b>Experiencia</b>					
a) Con título de Instituto Técnico de Educación Superior, experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año.					
b) Con Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo, experiencia laboral o contractual en el desempeño de funciones similares: Cinco (5) años					
4.3. <b>Capacidades:</b>					
a) Buena salud física y mental					
b) Capacidad para trabajar en equipo.					
4.4. <b>Habilidades:</b>					
a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.					
4.5. <b>Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de Genética y Biología Molecular.					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Genética y Biología Molecular.					
c) Conocimiento de normas de bioseguridad y Ofimática.					
4.6. <b>Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
5. <b>REQUISITOS DESEABLES:</b>					
5.1. <b>Educación</b>					
a) Capacitación en procedimientos de Genética y Biología Molecular.					
5.2. <b>Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					



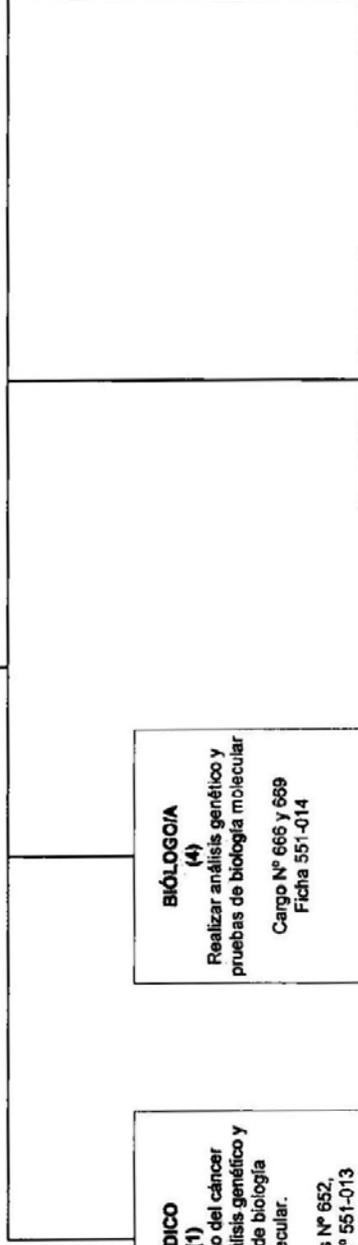
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-016		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Genética y Biología Molecular.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A</b>	<b>CÓDIGO:</b>	T2-891		
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>791</b>	<b>N° DE CARGOS:</b>	01		
<p>1. <b>FUNCIÓN BÁSICA:</b> Recibir, registrar y derivar muestras biológicas y solicitudes de análisis de genética y biología molecular, registrar los diagnósticos y/o resultados de análisis en el sistema de información y archivar las muestras procesadas.</p>					
<p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p>2.1. <b>Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal del Departamento de Patología y con el personal de los Departamentos del INEN, relacionado directamente con el trámite de solicitudes de exámenes, traslado de muestras biológicas y emisión de resultados.</p>					
<p>3. <b>FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir, identificar, rotular, registrar y derivar las muestras biológicas por evaluar y las solicitudes de análisis por procedimientos de Genética y Biología Molecular.</li> <li>Recibir y registrar en el sistema de información, los resultados de los procedimientos de biología molecular realizados y los diagnósticos según resultados del análisis genético, en atención a las solicitudes recibidas.</li> <li>Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de Genética y Biología Molecular.</li> <li>Según asignación, archivar las solicitudes y documentación técnica de los resultados y diagnósticos.</li> <li>Según asignación, archivar las placas con muestras biológicas evaluadas y apoyar el control de inventario respectivo.</li> <li>Prestar apoyo administrativo para actualizar la base de datos del Departamento de Patología.</li> <li>Evaluar y seleccionar los documentos y materiales de archivo, proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.</li> <li>Custodiar y preservar los ambientes, mobiliario, equipos y materiales asignados para archivar los resultados de las pruebas.</li> <li>Participar en la mejora continua de los procedimientos de Genética y Biología Molecular.</li> <li>Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</li> <li>Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> </ol>					
<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS:</b></p> <p>4.1. <b>Educación</b></p> <p>a) Título de Técnico en Administración, Secretaría Ejecutiva u otro relacionado con la función básica del Cargo.</p> <p>4.2. <b>Experiencia</b></p> <p>a) Tiempo de experiencia en el desempeño de funciones similares: Tres (3) años.</p> <p>4.3. <b>Capacidades:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p>b) Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</p> <p>4.4. <b>Habilidades:</b></p> <p>a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</p> <p>4.5. <b>Conocimientos</b></p> <p>a) Conocimiento de técnicas de archivo documentario y archivo de muestras de patología</p> <p>b) Conocimiento de digitación en sistemas de información.</p> <p>c) Conocimiento básico del flujo de procedimientos de Genética y Biología Molecular.</p> <p>d) Conocimiento de normas de bioseguridad, Ofimática y de trámite y archivo documentario.</p> <p>4.6. <b>Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p>					
<p>5. <b>REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p>5.1. <b>Capacidad:</b></p> <p>a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</p> <p>5.2. <b>Actitudes</b></p> <p>a) Vocación de servicio.</p>					





**ANEXO N° 5**  
**ORGANIGRAMA FUNCIONAL POR CARGOS**  
**EQUIPO FUNCIONAL DE GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**  
**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**

**MÉDICO**  
 Supervisión de Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular  
 Cargo N° 661, Ficha N° 551-012



**MÉDICO (1)**  
 Diagnóstico del cáncer mediante análisis genético y pruebas de biología molecular.  
 Cargos N° 652, Ficha N° 551-013

**BIÓLOGO/A (4)**  
 Realizar análisis genético y pruebas de biología molecular  
 Cargo N° 666 y 669, Ficha 551-014

**TÉCNICO/A EN LABORATORIO (1)**  
 Participar en Proced. de análisis genético y pruebas de biología molecular. Archivar muestras.  
 Cargo N° 766, Ficha N° 551-015

**ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO (1)**  
 Recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras. Registrar resultados en el Sistema.  
 Cargo N° 783 al 790, Ficha N° 511-011



**INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR**

**FICHAS DE DESCRIPCIÓN  
DE CARGOS O PUESTOS  
DE TRABAJO**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**



**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**

**EQUIPO FUNCIONAL DE  
CITOPATOLOGÍA**



**2010**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-017		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Citopatología.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>653</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Emitir el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas mediante el análisis citológico de muestras de tejidos de los pacientes.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad y					
1.3. Desempeñarse como <b>Coordinador del Equipo Funcional de Citopatología.</b>					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo supervisa y coordina, funcional y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Citopatología:					
1. Médico, con N° 654 en el CAP, a cargo del diagnóstico de neoplasias según análisis citológico.					
2. Biólogo, con N° 670 en el CAP, a cargo del análisis citológico.					
3. Tecnólogo Médico, con N° 690 y 691 en el CAP, a cargo del procesamiento y análisis citológico.					
4. Técnico/a Especializado/a, con N° 756 al 758 en el CAP, a cargo del procesamiento de muestras.					
5. Técnico/a en Laboratorio, con N° 767 y 768 en el CAP, a cargo del procesamiento de muestras.					
6. Asistente Técnico/a Administrativo/a con N° 792, a cargo del apoyo administrativo.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:					
1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de los pacientes.					
2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y el diagnóstico de las neoplasias.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Supervisar coordinar, organizar y controlar el personal del Equipo Funcional de Citopatología.					
3.2. Proponer las metas de educación, investigación y asistencia clínica del Equipo Funcional a su cargo.					
3.3. Supervisar el cumplimiento de las funciones y ejecución de procedimientos de Citología.					
3.4. Emitir los diagnósticos de enfermedades neoplásicas según resultados del análisis citológico de muestras biológicas de pacientes, en atención a lo solicitado por los Médicos tratantes.					
3.5. Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de Citología.					
3.6. Según asignación y eventualmente, por carga de trabajo en el Departamento de Patología, efectuar el análisis macroscópico como realizar el protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el INEN, dando cumplimiento a las normas correspondientes.					
3.7. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de investigación oncológica.					
3.8. Proponer la innovación y mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Citología.					
3.9. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de programas educativos institucionales.					
3.10. Coordinar el apoyo del Equipo Funcional a su cargo en los programas institucionales con fines preventivos y promocionales.					
3.11. Controlar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad en las actividades que supervisa.					
3.12. Proponer las normas técnicas de citología y participar en la formulación de las normas técnicas oncológicas.					
3.13. Coordinar las acciones del Equipo Funcional a su cargo en casos de emergencias y desastres según la normatividad vigente.					
3.14. Controlar el uso, custodia y conservación de equipos y materiales asignados al Equipo Funcional que supervisa.					
3.15. Programar y hacer seguimiento a requerimientos de bienes y servicios para los procedimientos de Citología.					
3.16. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.17. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.					
b) Especialidades: Anatomopatología o Patología Oncológica.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Diez (10) años.					
b) Experiencia en diagnóstico oncológico mediante análisis citológico: Dos (2) años					
c) Experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del idioma inglés y de Ofimática					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de citología.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Educación</b>					
a) Grado Académico: Doctor en Medicina y/o Maestría en Salud Pública o similar.					
<b>5.2. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Dos (2) años.					
b) Experiencia docente en programas educativos de la especialidad: Dos (2) años.					
<b>5.3. Capacidad:</b>					
a) Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.					
b) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
c) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-018		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL:</b>		Citopatología.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>654</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01
<b>1. FUNCIÓN BÁSICA:</b>					
1.1. Emitir el diagnóstico de enfermedades neoplásicas mediante el análisis citológico de muestras de tejidos de los pacientes y 1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo: 1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología. 2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Citopatología.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente: 1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el tratamiento multidisciplinario de los pacientes. 2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y el diagnóstico de las neoplasias.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b>					
3.1. Verificar los registros y elaborar los informes, informes y reportes técnicos de Citopatología que corresponda.					
3.2. Emitir los diagnósticos de enfermedades neoplásicas según resultados del análisis citológico de muestras biológicas de pacientes, en atención a lo solicitado por los Médicos tratantes.					
3.3. Según asignación y eventualmente, por carga de trabajo en el Departamento de Patología, efectuar el análisis macroscópico, así como realizar el protocolo de autopsia a pacientes fallecidos en el INEN, dando cumplimiento a las normas correspondientes.					
3.4. Participar en las actividades de proyectos de investigación oncológica.					
3.5. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.6. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de citología.					
3.7. Participar en actividades de programas institucionales con fines educativos, preventivos y/o promocionales.					
3.8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de citología.					
3.9. Proponer las normas técnicas de citología y participar en la formulación de las normas técnicas oncológicas.					
3.10. Tomar la iniciativa y ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.11. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.					
3.12. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.13. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MÍNIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.					
b) Especialidades: Anatomopatología o Patología Oncológica.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Tres (3) años.					
b) Experiencia en diagnóstico oncológico mediante análisis citológico: Un (1) año.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del idioma inglés y de Ofimática					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Citología.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					



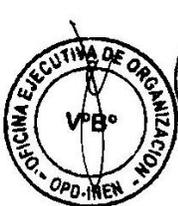
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-019		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Citopatología.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>BIÓLOGO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-251	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>670</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación realizar el análisis citológico de muestras de tejidos de pacientes oncológicos y					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Citopatología.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:					
1. Coordina directamente con el personal del Departamento de Patología y					
2. Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina con el personal de los Departamentos del INEN.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Realizar lectura primaria microscópica de muestras citológicas.					
3.2. Ejecutar el control de calidad y registro de procedimientos citológicos, insumos y equipos.					
3.3. Aplicar los protocolos, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras citológicas humanas.					
3.4. Elaborar los registros, informes y reportes de análisis de citología para el diagnóstico requerido y estadística.					
3.5. Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en citología.					
3.6. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.7. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de citología.					
3.8. Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.					
3.9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.					
3.10. Participar en la formulación de normas técnicas de citología, en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.11. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.12. Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de equipos y materiales necesarios.					
3.13. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.14. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Biólogo Colegiado y Habilitado.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Tiempo de experiencia profesional: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento de análisis biológico de muestras para el diagnóstico del cáncer					
b) Conocimiento del uso y operación de equipos para el análisis de laboratorio.					
c) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Citología.					
d) Conocimiento de normas de bioseguridad, estadística, idioma inglés y Ofimática					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-020		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Citopatología.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TECNÓLOGO MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-253
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>690 y 691</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	02
<p><b>1. FUNCION BASICA:</b></p> <p>1.1. Realizar procedimientos de citología para el diagnóstico de enfermedades neoplásicas.</p> <p>1.2. Participar en proyectos de investigación y actividades docentes, en su especialidad.</p>					
<p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Citopatología.</li> </ol> <p>b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.</p> <p>c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina directamente con el personal del Departamento de Patología y</li> <li>2. Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina con el personal de los Departamentos del INEN.</li> </ol>					
<p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Realizar el procesamiento y análisis citológico de muestras citológicas de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas.</li> <li>3.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de citología y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras citológicas.</li> <li>3.3. Elaborar el registro, informes y reportes de análisis citológico de muestras citológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.</li> <li>3.4. Ejecutar las actividades asignadas de los proyectos de investigación científica programada.</li> <li>3.5. Participar en programas educativos institucionales, relacionados con su especialidad.</li> <li>3.6. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.</li> <li>3.7. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de citología.</li> <li>3.8. Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.</li> <li>3.9. Participar en la formulación de normas técnicas de citología, en el marco de las normas técnicas oncológicas.</li> <li>3.10. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.</li> <li>3.11. Operar adecuadamente los equipos asignados y presentar oportunamente las necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de citología que realicen.</li> <li>3.12. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</li> <li>3.13. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> </ol>					
<p><b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <p>a) Título Profesional: Tecnólogo Médico colegiado y habilitado.</p> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <p>a) Tiempo de experiencia profesional: Tres (3) años.</p> <p><b>4.3. Capacidad:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p><b>4.4. Conocimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de Citología.</li> <li>b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Citología.</li> <li>c) Conocimiento de normas de bioseguridad y Ofimática</li> </ol> <p><b>4.5. Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p>					
<p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Educación</b></p> <p>a) Especialidad: Cito-tecnólogo.</p> <p><b>5.2. Experiencia</b></p> <p>a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.</p> <p><b>5.3. Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.</li> <li>b) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</li> </ol>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		<b>FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-021</b>		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Citopatología.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TÉCNICO/A ESPECIALIZADO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P1-273
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		756 al 758		<b>N° DE CARGOS:</b>	03
<p>1. <b>FUNCION BASICA:</b> Según asignación, apoyar y participar en el procesamiento de muestras para el análisis citológico y prestar el apoyo administrativo respectivo.</p>					
<p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p>2.1. <b>Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Citopatología.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones y por encargo del Médico que lo/la supervisa coordina con el personal del Departamento de Patología.</p>					
<p><b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades y tareas asignadas en el procesamiento y análisis citológico de muestras citológicas de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado.</li> <li>Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de citología y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras citológicas.</li> <li>Apoyar la elaboración de los registros, informes y reportes de análisis citológico de muestras citológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.</li> <li>Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.</li> <li>Participar en la mejora continua de los procedimientos de Citología.</li> <li>Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.</li> <li>Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de los procedimientos de Citología que realicen.</li> <li>Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</li> <li>Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> </ol>					
<p><b>REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p>4.1. <b>Educación</b></p> <p>a) Título de Instituto Superior comprendido en las Leyes N° 23728 y N° 24050 relacionado con la función básica del Cargo.</p> <p>4.2. <b>Experiencia</b></p> <p>a) Experiencia en el desempeño de funciones similares: Tres (3) años.</p> <p>4.3. <b>Capacidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Buena salud física y mental</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo.</li> </ol> <p>4.4. <b>Habilidades:</b></p> <p>a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</p> <p>4.5. <b>Conocimientos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de Citopatología.</li> <li>Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Citopatología y de normas de bioseguridad relacionadas.</li> <li>Conocimiento de Ofimática.</li> </ol> <p>4.6. <b>Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p>					
<p>5. <b>REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p>5.1. <b>Educación</b></p> <p>a) Estudios de ampliación técnica relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>5.2. <b>Capacidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.</li> <li>Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</li> </ol>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-022		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Citopatología.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TÉCNICO/A EN LABORATORIO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-714
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>767 y 768</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	02
<p><b>1. FUNCION BASICA:</b> Según asignación, apoyar y participar en el procesamiento de muestras para el análisis citológico, archivar muestras y prestar el apoyo administrativo respectivo.</p>					
<p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Citopatología.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones y por encargo del Médico que lo/la supervisa coordina con el personal del Departamento de Patología.</p>					
<p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>3.1. Realizar las actividades y tareas asignadas en el procesamiento y análisis citológico de muestras citológicas de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado.</p> <p>3.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de citología y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.</p> <p>3.3. Apoyar la elaboración de los registros, informes y reportes de análisis citológico de muestras citológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.</p> <p>3.4. Registrar y archivar las muestras correspondientes.</p> <p>3.5. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.</p> <p>3.6. Participar en la mejora continua de los procedimientos de Citología.</p> <p>3.7. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.</p> <p>3.8. Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de los procedimientos de Citología que realicen.</p> <p>3.9. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</p> <p>3.10. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p>					
<p><b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <p>a) Título de Técnico de Instituto Superior relacionado con la función básica del Cargo ó Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo.</p> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <p>a) Con título de Instituto Técnico de Educación Superior, experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año.</p> <p>b) Con Educación secundaria completa y capacitación técnica en las funciones del Cargo, experiencia laboral o contractual en el desempeño de funciones similares: Cinco (5) años</p> <p><b>4.3. Capacidades:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p>b) Capacidad para trabajar en equipo.</p> <p><b>4.4. Habilidades:</b></p> <p>a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</p> <p><b>4.5. Conocimientos</b></p> <p>a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de Citopatología.</p> <p>b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Citopatología y de normas de bioseguridad relacionadas.</p> <p>c) Conocimiento de Ofimática.</p> <p><b>4.6. Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p>					
<p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Educación</b></p> <p>a) Estudios de ampliación técnica relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p><b>5.2. Capacidad:</b></p> <p>a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.</p> <p>a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</p>					



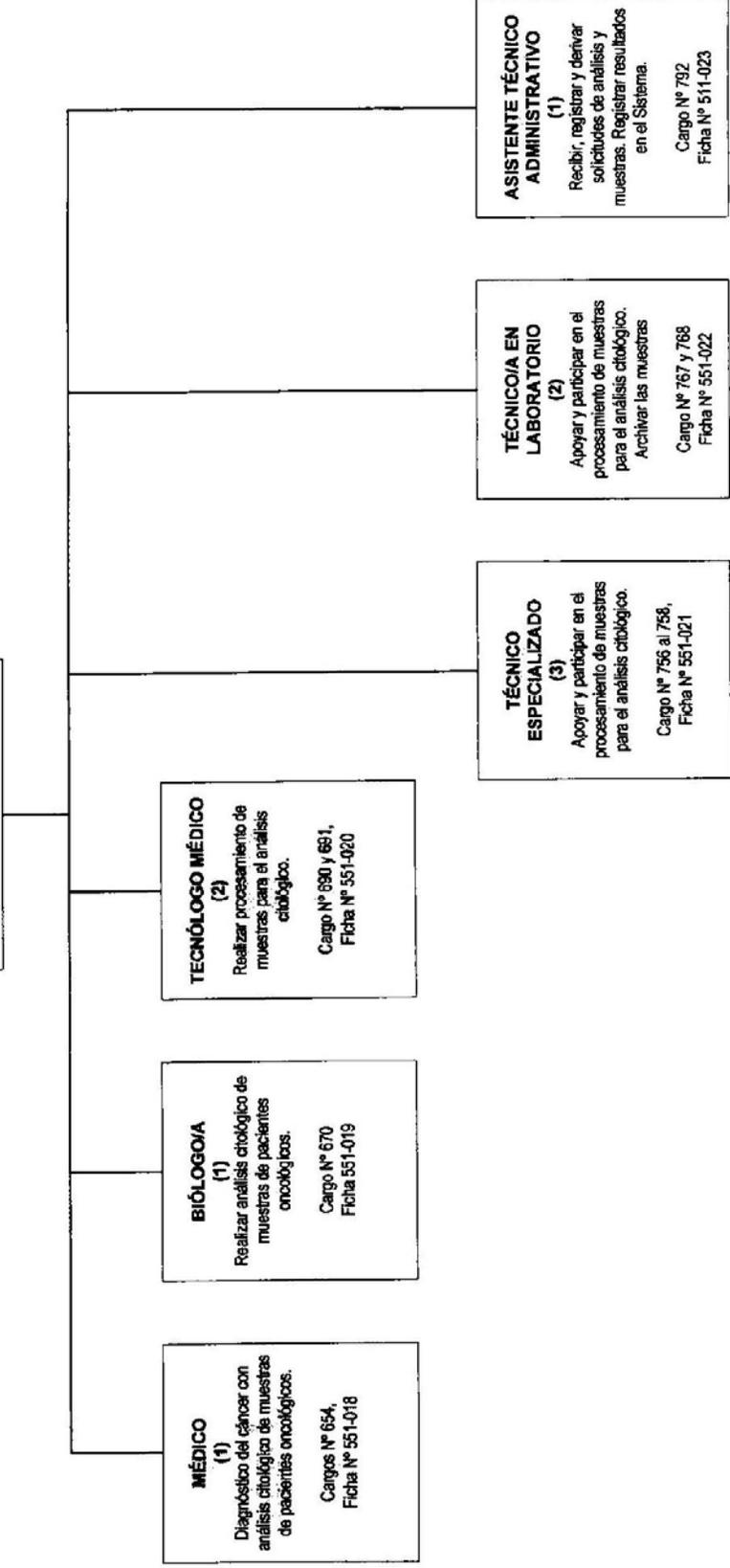
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-023		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Citopatología.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A</b>	<b>CÓDIGO:</b>	T2-891		
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>792</b>	<b>N° DE CARGOS:</b>	01		
<p>1. <b>FUNCION BASICA:</b> Según asignación, recibir, registrar y derivar solicitudes de análisis y muestras, registrar resultados de citopatología en el sistema de información y archivar las muestras.</p>					
<p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p>2.1. <b>Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Citopatología.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal del Departamento de Patología y con el personal de los Departamentos del INEN, relacionado directamente con el trámite de solicitudes de exámenes, traslado de muestras citológicas y emisión de resultados.</p>					
<p><b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, recibir, identificar, rotular, registrar y derivar las muestras citológicas por evaluar y las solicitudes de análisis por procedimientos de citopatología.</li> <li>Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de citopatología.</li> <li>Según asignación, archivar las solicitudes y documentación técnica de los resultados y diagnósticos de citopatología.</li> <li>Según asignación, archivar las placas con muestras citológicas evaluadas en los procedimientos de Citopatología y apoyar el control de inventario respectivo.</li> <li>Prestar apoyo administrativo para actualizar la base de datos del Departamento de Patología.</li> <li>Evaluar y seleccionar documentos y materiales de archivo de citopatología, proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.</li> <li>Custodiar y preservar los ambientes, mobiliario, equipos y materiales asignados y apoyar el archivo de resultados de las pruebas..</li> <li>Participar en la mejora continua de los procedimientos de citopatología.</li> <li>Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</li> <li>Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> </ol>					
<p>4. <b>REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p>4.1. <b>Educación</b></p> <p>a) Título de Técnico en Administración, Secretaria Ejecutiva u otro relacionado con la función básica del Cargo.</p> <p>4.2. <b>Experiencia</b></p> <p>a) Tiempo de experiencia en el desempeño de funciones similares: Tres (3) años.</p> <p>4.3. <b>Capacidades:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p>b) Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</p> <p>4.4. <b>Habilidades:</b></p> <p>a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</p> <p>4.5. <b>Conocimientos</b></p> <p>a) Conocimiento de técnicas de archivo documentario y archivo de muestras de patología</p> <p>b) Conocimiento de digitación en sistemas de información.</p> <p>c) Conocimiento básico del flujo de procedimientos de Citopatología y de normas de bioseguridad relacionadas.</p> <p>d) Conocimiento de trámite y archivo documentario y de Ofimática.</p> <p>4.6. <b>Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p>					
<p>5. <b>REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p>5.1. <b>Capacidad:</b></p> <p>a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</p> <p>5.2. <b>Actitudes</b></p> <p>a) Vocación de servicio.</p>					





**Anexo N° 6**  
**ORGANIGRAMA FUNCIONAL POR CARGOS**  
**EQUIPO FUNCIONAL DE CITOPATOLOGIA**  
**DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA**

**MÉDICO**  
 Supervisión de Equipo Funcional de Citopatología  
 Cargo N° 653, Ficha N° 551-017





**INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**



**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**

**EQUIPO FUNCIONAL DE  
PATOLOGÍA CLÍNICA**



**2010**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-024		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Clínica.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>855</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Desempeñarse como <b>Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica</b> , según asignación.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo supervisa y coordina, funcional y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Patología Clínica:					
1. Médico, con N° 656 al 662 en el CAP, a cargo del diagnóstico oncológico por hematología especial, resultados de patología clínica o supervisión de procedimientos de Banco de Sangre					
2. Biólogo, con N° 671 al 674 en el CAP, a cargo de realizar los análisis de patología clínica.					
3. Químico Farmacéutico, con N° 677 en el CAP, a cargo de realizar los análisis de patología clínica.					
4. Tecnólogo Médico, con N° 692 al 739 en el CAP, a cargo de realizar los análisis de patología clínica y/o procedimientos de Banco de Sangre.					
5. Asistente Profesional, con N° 745 al 752 en el CAP, a cargo de procesar muestras para los análisis de patología clínica.					
6. Técnico/a Especializado/a, con N° 759 y 760 en el CAP, a cargo de procesar muestras para los análisis de patología clínica o realizar asistencia técnica en procedimientos del Banco de Sangre.					
7. Técnico/a en Laboratorio, con N° 769 al 781 en el CAP, a cargo de procesar muestras para los análisis de patología clínica o toma de muestras, preparación transporte y almacenamiento de muestras en Banco de Sangre.					
8. Asistente Técnico/a Administrativo/a con N° 793 al 794, a cargo del apoyo administrativo.					
9. Auxiliar Asistencial con N° 801 al 805, a cargo del apoyo administrativo y tareas auxiliares de mantenimiento.					
<b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:					
1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de los pacientes.					
2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y el diagnóstico de las neoplasias.					
3. Coordina con el personal de los Comités que presida o integre oficialmente.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Supervisar coordinar, organizar y controlar el personal del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
3.2. Proponer las metas de educación, investigación y asistenciales del Equipo Funcional a su cargo.					
3.3. Supervisar el cumplimiento de las funciones y ejecución de procedimientos de Patología Clínica, manteniendo la confidencialidad y la discreción de los procesos y resultados de los pacientes.					
3.4. Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de las pruebas de Patología Clínica.					
3.5. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de investigación oncológica.					
3.6. Proponer la innovación y mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Patología Clínica.					
3.7. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en los programas educativos, preventivos y promocionales, institucionales.					
3.8. Controlar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad en las actividades que supervisa.					
3.9. Proponer las normas técnicas de Patología Clínica en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.10. Coordinar las acciones del Equipo Funcional a su cargo en casos de emergencias y desastres según la normatividad vigente.					
3.11. Controlar el uso, custodia y conservación de equipos y materiales asignados al Equipo Funcional que supervisa.					
3.12. Programar y hacer seguimiento a requerimientos de bienes y servicios para los procedimientos de Patología Clínica.					
3.13. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.14. Apoyar y asesorar los planes y proyectos de capacitación permanente.					
3.15. Participar en la formulación, monitorización y mejora del sistema de gestión de la calidad, en el ámbito de su competencia.					
3.16. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.					
b) Especialidad: Patología Clínica o equivalente.					
c) Registro Nacional de Especialista.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Cinco (5) años.					
b) Experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales: Tres (3) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento de los protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica y del idioma inglés.					
b) Conocimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Educación</b>					
a) Grado Académico: Doctor en Medicina y/o Maestría en Salud Pública, Administración de Servicios de Salud o similares.					
<b>5.2. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica.					
b) Experiencia docente en programas educativos de la especialidad.					
<b>5.3. Capacidad:</b>					
a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-025		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Clínica.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>656 al 662</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	07
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación:					
a) Emitir el diagnóstico de enfermedades neoplásicas y otras mediante los análisis clínicos de laboratorio de Hematología Especial y/o supervisar el proceso y emitir los resultados de los análisis clínicos de laboratorio de Bioquímica, Hematología, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre o Histocompatibilidad.					
b) Supervisar la evaluación y extracción de unidades de sangre donadas y la preparación, conservación y entrega de hemoderivados solicitados por los Médicos tratantes para la hemoterapia de los pacientes oncológicos.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
2.1. <b>Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:					
1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el tratamiento multidisciplinario de los pacientes.					
2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y el diagnóstico de las neoplasias.					
3. Coordina con el personal de los Comités que presida o integre oficialmente.					
2.2. <b>Relaciones Externas:</b>					
a) Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología y/o del Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
b) El encargado del Banco de Sangre esta facultado para coordinar directamente con los directivos de PRONAHEBAS del Ministerio de Salud y con los responsables de Bancos de Sangre y Servicios de Emergencia de los establecimientos de salud públicos y privados, en el marco de las normas vigentes, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología o Coordinador de la Unidad Funcional de Patología Clínica.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación:					
a) Supervisar el proceso y emitir los resultados de los análisis clínicos, según los protocolos y procedimientos de Bioquímica, Hematología, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre Toma de Muestra, Área de Calidad, Histocompatibilidad y Criopreservación y Diagnosticar las enfermedades neoplásicas y otras mediante los análisis clínicos de laboratorio de Hematología Especial					
b) Supervisar y coordinar el Banco de Sangre y organizar los procesos del área para la atención de pacientes y donantes en el marco de las normativas del PRONAHEBAS, vigentes.					
c) Supervisar la entrega de hemocomponentes al personal autorizado para efectuar las transfusiones a los pacientes en el INEN, bajo responsabilidad del médico tratante del paciente, según las normas legales vigentes. Así como la entrega de hemocomponentes al personal autorizado de acuerdo a los convenios Interinstitucionales vigentes.					
d) Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de las pruebas de Patología Clínica, solicitados por los Médicos tratantes, que comprenden los análisis de Bioquímica, Hematología, Hematología Especial, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre e Histocompatibilidad de las muestras de pacientes oncológicos, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes.					
3.2. Participar en las actividades de proyectos de investigación oncológica.					
3.3. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.4. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Patología Clínica.					
3.5. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de Patología Clínica.					
3.6. Proponer las normas técnicas de Patología Clínica en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.7. Tomar la iniciativa y ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.8. Participar en actividades de programas institucionales con fines educativos, preventivos y/o promocionales.					
3.9. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica,					
3.10. Participar en la formulación de las Bases Técnicas para la adquisición de materiales, insumos, reactivos, equipos e instrumental médico necesarios, según el ámbito de su competencia.					
3.11. Según asignación, supervisar, coordinar, organizar y controlar el personal del área a su cargo,					
3.12. Según asignación, Proponer los requisitos necesarios para la contratación de personal					
3.13. Según asignación, cumplir y hacer cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.14. Reportar la producción, indicadores y estadísticas logradas al responsable de la Unidad Funcional de Patología Clínica, según el ámbito de su competencia.					
3.15. Promover y participar del trabajo en equipo y el desarrollo del liderazgo en un ambiente agradable de confraternidad y camaradería buscando la satisfacción plena del usuario o cliente (externo e interno).					
3.16. Establecer el control de calidad del laboratorio.					
3.17. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.					
3.18. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.19. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					



**4. REQUISITOS MINIMOS:**

**4.1. Educación**

- a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- b) Especialidad: Según asignación: Patología Clínica, Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico o Hematólogo.
- c) Registro Nacional de Especialista

**4.2. Experiencia**

- a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Un (1) año.

**4.3. Capacidad:**

- a) Buena salud física y mental

**4.4. Conocimientos**

- a) Conocimiento de los protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica, del idioma inglés y de Ofimática
- b) Conocimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

**4.5. Actitudes**

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

**5. REQUISITOS DESEABLES:**

**5.1. Experiencia**

- a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica.

**5.2. Capacidad:**

- a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.

**5.3. Educación**

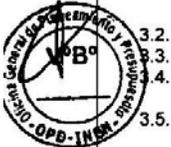
- a) Grado Académico: Doctor en Medicina y/o Maestría en Salud Pública, Administración de Servicios de Salud u otras relacionadas a la función que desempeña.



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-026		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Clínica.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>BIÓLOGO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-251	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	671 al 674		<b>N° DE CARGOS:</b>	04	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación realizar el análisis de laboratorio del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el ámbito de su competencia.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:					
1. Coordina directamente con el personal del Departamento de Patología y					
2. Coordina con el personal de los Departamentos del INEN.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación de trabajos, realizar y/o supervisar el análisis de bioquímica, inmunológico, histocompatibilidad y criopreservación, y/o microbiología de muestras biológicas de pacientes oncológicos manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes.					
3.2. Ejecutar el control de calidad y registro de procedimientos, insumos y equipos.					
3.3. Aplicar los protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.4. Apoyar en la elaboración de los registros, informes y reportes de los análisis de Patología Clínica para el diagnóstico requerido y la estadística.					
3.5. Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en Patología Clínica, en el ámbito de su competencia.					
3.6. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.7. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Patología Clínica.					
3.8. Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.					
3.9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.					
3.10. Participar en la formulación de normas técnicas de Patología Clínica, en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.11. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.12. Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de materiales necesarios.					
3.13. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad					
3.14. Colaborar en la elaboración de las Bases Técnicas para la adquisición de materiales, insumos (reactivos, entre otros) equipos e instrumental médico necesarios, según el ámbito de su competencia					
3.15. Según asignación, cumplir y hacer cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.16. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados					
3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.18. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Biólogo Colegiado y Habilitado.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Tiempo de experiencia profesional: Tres (3) años.					
b) Haber realizado el SERUMS.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento de análisis de laboratorio para el diagnóstico del cáncer					
b) Conocimiento del uso y operación de equipos de laboratorio.					
c) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica.					
d) Conocimiento de normas de bioseguridad.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Un (1) año.					
<b>5.2. Conocimientos:</b>					
a) Estudios de Postgrado relacionados a la especialidad.					
b) Conocimiento de estadística, idioma inglés y Ofimática.					

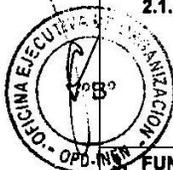


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-027		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Clínica.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>QUÍMICO FARMACÉUTICO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-255
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>677</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación, realizar el análisis de laboratorio del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el ámbito de su competencia.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/la supervisa:					
1. Coordina con el personal del Departamento de Patología y					
2. Coordina con el personal de los Departamentos del INEN.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación de trabajos, realizar y/o supervisar el análisis inmunológico, de histocompatibilidad y criopreservación, y/o microbiología de muestras biológicas de pacientes oncológicos, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes.					
3.2. Ejecutar el control de calidad y registro de procedimientos, insumos y equipos.					
3.3. Aplicar los protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.4. Apoyar en la elaboración de los registros, informes y reportes de los análisis de patología clínica para el diagnóstico requerido y la estadística.					
3.5. Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en Patología Clínica en el ámbito de su competencia.					
3.6. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.7. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Patología Clínica.					
3.8. Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.					
3.9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.					
3.10. Participar en la formulación de normas técnicas de patología clínica, en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.11. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normalidad vigente.					
3.12. Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de materiales necesarios.					
3.13. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica,					
3.14. Colaborar en la elaboración de las Bases Técnicas para la adquisición de materiales, insumos (reactivos, entre otros) equipos e instrumental médico necesarios, según el ámbito de su competencia					
3.15. Según asignación, cumplir y hacer cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.16. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados					
3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.18. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Químico Farmacéutico Colegiado y Habilitado.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Tiempo de experiencia profesional en Laboratorio Clínico: Cinco (5) años					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento de análisis de laboratorio para el diagnóstico del cáncer					
b) Conocimiento del uso y operación de equipos de laboratorio.					
c) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica.					
d) Conocimiento de normas de bioseguridad.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					
<b>5.3. Conocimientos:</b>					
a) Conocimientos de estadística, idioma inglés y Ofimática.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-028		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Clínica.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>TECNÓLOGO MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-253	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	692 al 739		<b>N° DE CARGOS:</b>	48	
<b>1. FUNCIÓN BÁSICA:</b>					
1.1. Según asignación:					
a) Realizar los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas ó.					
b) Realizar los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes.					
1.2. Participar en proyectos de investigación y actividades docentes, en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
2.1. Relaciones Internas:					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, según asignación, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
1. <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/la supervisa, de acuerdo a una con el personal del Departamento de Patología y con el personal de los Departamentos del INEN.					
<b>3. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b>					
3.1. Según asignación de trabajos:					
a) Realizar el procesamiento y análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología, histopatología, banco de sangre, criopreservación y/o microbiología de muestras de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas y otras, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes ó.					
b) Según asignación, realizar el procesamiento y análisis para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre, de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes.					
3.2. Aplicar, los protocolos guías, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.3. Apoyar en la elaboración de los registros, informes y reportes de los análisis de Patología Clínica para el diagnóstico requerido y la estadística					
3.4. Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en Patología Clínica en el ámbito de su competencia.					
3.5. Participar en programas educativos institucionales, relacionados con su especialidad.					
3.6. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.7. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Patología Clínica.					
3.8. Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.					
3.9. Participar en la formulación de normas técnicas de patología clínica, en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.10. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.11. Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de materiales necesarios.					
3.12. Ejecutar el control de calidad y registro de procedimientos, insumos y equipos.					
3.13. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.					
3.14. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica,					
3.15. Colaborar en la elaboración de las Bases Técnicas para la adquisición de materiales, insumos (reactivos, entre otros) equipos e instrumental médico necesarios, según el ámbito de su competencia					
3.16. Según asignación, cumplir y hacer cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.17. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados					
3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.19. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>4. REQUISITOS MÍNIMOS:</b>					
4.1. Educación					
a) Título Profesional: Tecnólogo Médico colegiado y habilitado.					
b) Especialidad: Laboratorio Clínico					
c) Haber realizado el SERUMS					
4.2. Experiencia					
a) Tiempo de experiencia profesional en Laboratorio Clínico: Un (1) año.					
4.3. Capacidad:					
a) Buena salud física y mental					
4.4. Conocimientos					
a) Según asignación, Capacitación en Cursos de Banco de Sangre y Hemoterapia.					
b) Conocimiento de análisis de laboratorio para el diagnóstico del cáncer					
c) Conocimiento del uso y operación de equipos de laboratorio.					
d) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica.					
e) Conocimiento de normas de bioseguridad					
4.4. Actitudes					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
5.1. Experiencia					
a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica					
5.2. Capacidad:					
a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					
5.3. Conocimientos:					
a) Conocimiento de estadística, idioma inglés y Ofimática.					

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		<b>FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-029</b>		<b>Manual de Organización y          Funciones</b> Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Clínica.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>ASISTENTE PROFESIONAL</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P1-271
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>745 al 747</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	<b>03</b>
<b>1. FUNCION BASICA:</b> <b>1.1. Según asignación:</b> a) Procesar muestras y participar en los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, ó. b) Realizar los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado. <b>1.2. Prestar el apoyo administrativo respectivo.</b>					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b> <b>2.1. Relaciones Internas:</b> a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo: 1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología. 2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica. 3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado. b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/la supervisa: 1. Coordina con el personal del Departamento de Patología.					
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b> <b>3.1. Según asignación:</b> a) Realizar las actividades y tareas asignadas en el procesamiento y análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, banco de sangre, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes ó. b) Realizar actividades y tareas asignadas para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre, de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado <b>3.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de patología clínica y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.</b> <b>3.3. Apoyar la elaboración de los registros, informes y reportes de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.</b> <b>3.4. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.</b> <b>3.5. Participar en la mejora continua de los procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.</b> <b>3.6. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.</b> <b>3.7. Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de los procedimientos de Patología Clínica que realicen.</b> <b>3.8. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica.</b> <b>3.9. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.</b> <b>3.10. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.</b> <b>3.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</b> <b>3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología. Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.</b>					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b> <b>4.1. Educación</b> a) Grado académico de Bachiller Universitario en Tecnología Médica. b) Capacitación en procedimientos de análisis clínico. <b>4.2. Experiencia</b> a) Experiencia en el desempeño en Laboratorio Clínico: Cinco (5) años. <b>4.3. Capacidades:</b> a) Buena salud física y mental b) Capacidad para trabajar en equipo. <b>4.4. Habilidades:</b> a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información. <b>4.5. Conocimientos</b> a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de toma de muestra. b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica y de normas de bioseguridad relacionadas. <b>4.6 Actitudes</b> a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b> <b>5.1. Educación</b> a) Estudios de capacitación acorde a las funciones del cargo. b) Conocimiento de Ofimática <b>5.2. Capacidad:</b> a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad. b) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-030		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Clínica.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>ASISTENTE PROFESIONAL</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P1-271	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>748 al 753</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	<b>06</b>	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación:					
a) Brindar apoyo técnico en el procesamiento de muestras y en los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, ó,					
b) Brindar la asistencia técnica en los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.					
1.2. Prestar el apoyo administrativo respectivo.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
2.1. <b>Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/la supervisa:					
1. Coordina con el personal del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación:					
a) Apoyar técnicamente el procesamiento y análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, banco de sangre, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes ó,					
b) Apoyar técnicamente la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre, de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado					
3.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de patología clínica y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.3. Apoyar la elaboración de los registros, informes y reportes de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.					
3.4. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.					
3.5. Participar en la mejora continua de los procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.					
3.6. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.7. Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de los procedimientos de Patología Clínica que realicen.					
3.8. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad de Patología Clínica.					
3.9. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.10. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.					
3.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología. Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Grado académico de Bachiller Universitario en una Ciencia de la Salud que corresponda a las funciones del Cargo ó					
Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis semestres académicos.					
b) Comprendido en la categorización, con nivel remunerativo SPE o SPF, por la Ley N° 25333, publicada el 18/06/91, D.S. N° 057-86-PCM, publicado el 16/10/86, D.S. N° 107-87-PCM, publicado el 27/10/87 y la R.J. N° 107-92-INAP/DNP publicada el 26/05/92.					
c) Capacitación en procedimientos de análisis clínico.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Experiencia en el desempeño en Laboratorio Clínico: Cinco (5) años.					
<b>4.3. Capacidades:</b>					
a) Buena salud física y mental					
b) Capacidad para trabajar en equipo.					
<b>4.4. Habilidades:</b>					
a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.					
<b>4.5. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de toma de muestra.					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica y de normas de bioseguridad relacionadas.					
<b>4.7 Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Educación</b>					
a) Estudios de capacitación acorde a las funciones del cargo.					
b) Conocimiento de Ofimática					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-031		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Clínica.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>ASISTENTE PROFESIONAL</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P1-271	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>754 y 755</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	<b>02</b>	
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación:					
a) Toma de muestras, preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de Patología Clínica, bajo supervisión del profesional encargado, ó,					
b) Toma de muestras; preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.					
1.2. Prestar el apoyo administrativo respectivo.					
<b>RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/la supervisa:					
1. Coordina con el personal del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación:					
a) Toma de muestras, preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de Patología Clínica, bajo supervisión del profesional encargado, ó,					
b) Toma de muestras; preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.					
3.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de Patología Clínica y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.3. Apoyar la elaboración de los registros, informes y reportes de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.					
3.4. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.					
3.5. Participar en la mejora continua de los procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.					
6. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de Patología Clínica que realicen.					
Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica.					
3.9. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.10. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados					
3.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis semestres académicos.					
b) Comprendido en la categorización, con nivel remunerativo SPE o SPF, por la Ley N° 25333, publicada el 18/06/91, D.S. N° 057-86-PCM, publicado el 16/10/86, D.S. N° 107-87-PCM, publicado el 27/10/87 y la R.J. N° 107-92-INAP/DNP publicada el 26/05/92.					
c) Capacitación en procedimientos de análisis clínico.					
<b>4.2. Capacidades:</b>					
a) Buena salud física y mental					
b) Capacidad para trabajar en equipo.					
<b>4.3. Habilidades:</b>					
a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología clínica y de normas de bioseguridad relacionadas.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Educación</b>					
a) Estudios de ampliación técnica relacionadas con las funciones del cargo.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					
<b>5.3. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento de Ofimática.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-032		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Clínica.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>TÉCNICO/A ESPECIALIZADO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	P1-273		
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>759 y 760</b>	<b>N° DE CARGOS:</b>	<b>02</b>		
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación:					
a) Procesar muestras y participar en los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado.					
b) Realizar la asistencia técnica en los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre, de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.					
Prestar el apoyo administrativo respectivo					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/a supervisa:					
1. Coordina con el personal del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación,					
a) Realizar las actividades y tareas asignadas en el procesamiento y análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes ó.					
b) Realizar actividades y tareas asignadas para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre, de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.					
3.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de Patología Clínica y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.3. Apoyar la elaboración de los registros, informes y reportes de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.					
3.4. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.					
3.5. Participar en la mejora continua de los procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.					
3.6. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
3.7. Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de los procedimientos de Patología Clínica que realicen.					
3.8. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica.					
3.9. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.10. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados					
3.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título de Instituto Superior comprendido en las Leyes N° 23728 y N° 24050 relacionado con la función básica del Cargo.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Experiencia en el desempeño en el Área asignada: Cinco (5) años					
<b>4.3. Capacidades:</b>					
a) Buena salud física y mental					
b) Capacidad para trabajar en equipo.					
<b>4.4. Habilidades:</b>					
a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.					
<b>4.5. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.					
b) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología clínica y de normas de bioseguridad relacionadas.					
c) Conocimiento de Ofimática.					
<b>4.6. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Educación</b>					
a) Estudios de ampliación técnica relacionadas con las funciones del cargo.					
b) Conocimiento de Informática					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.					
a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-033		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Clínica.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TÉCNICO/A EN LABORATORIO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-714
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		789 al 781		<b>N° DE CARGOS:</b>	13
<b>6. FUNCIÓN BÁSICA:</b>					
6.1. Según asignación:					
a) Toma de muestras, preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de Patología Clínica, bajo supervisión del profesional encargado, ó,					
b) Toma de muestras; preparación, transporte y almacenamiento de las muestras, en el marco de los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.					
6.2. Prestar el apoyo administrativo respectivo.					
<b>RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>Relaciones Internas:</b>					
c) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
4. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
5. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.					
6. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
d) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/la supervisa:					
2. Coordina con el personal del Departamento de Patología.					
<b>8. FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b>					
8.1. Según asignación:					
a) Realizar las actividades y tareas asignadas en el procesamiento pre-analítico para análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas, bajo supervisión del profesional encargado, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes ó,					
b) Realizar actividades y tareas asignadas para el procesamiento pre-analítico para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre, de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes, bajo supervisión del profesional encargado.					
8.2. Aplicar las normas de bioseguridad, protocolos, procedimientos de Patología Clínica y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
8.3. Apoyar la elaboración de los registros, informes y reportes de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología de muestras biológicas para el diagnóstico oncológico requerido y su estadística.					
8.4. Participar y realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo, que se le encargue en el marco de las actividades institucionales de investigación, educación, capacitación, prevención de neoplasias y/o promoción de la salud.					
8.5. Participar en la mejora continua de los procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.					
8.6. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.					
8.7. Operar adecuadamente los equipos asignados y participar en la determinación de necesidades de insumos y materiales para la ejecución de los procedimientos de Patología Clínica que realicen.					
8.8. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica.					
8.9. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
8.10. Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados					
8.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
8.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>9. REQUISITOS MÍNIMOS:</b>					
<b>9.1. Educación</b>					
a) Título de Técnico en Laboratorio Clínico de Instituto Superior relacionado con la función básica del Cargo.					
b) Experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año					
<b>9.2. Capacidades:</b>					
c) Buena salud física y mental					
d) Capacidad para trabajar en equipo.					
<b>9.3. Habilidades:</b>					
b) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.					
<b>9.4. Conocimientos</b>					
c) Conocimiento del uso y operación de equipos en procedimientos de análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología.					
d) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de patología clínica y de normas de bioseguridad relacionadas.					
<b>9.5. Actitudes</b>					
b) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>10. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>10.1. Educación</b>					
b) Estudios de ampliación técnica relacionadas con las funciones del cargo.					
<b>10.2. Capacidad:</b>					
c) Capacidad para la solución de problemas de relativa complejidad.					
d) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					
<b>10.3. Conocimientos</b>					
b) Conocimiento de Ofimática.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-034		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Clínica.			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>ASISTENTE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-891
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		793 y 794		<b>N° DE CARGOS:</b>	02
1. <b>FUNCION BASICA:</b> Según asignación, asistir y ejecutar actividades de nivel administrativo.					
2. <b>RELACIONES DEL CARGO:</b>					
2.1. <b>Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.</li> <li>3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.</li> </ul>					
b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Profesional que lo/la supervisa: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina con el personal del Departamento de Patología relacionado directamente con el trámite de solicitudes de exámenes, traslado de muestras biológicas y emisión de resultados.</li> <li>2. Coordina con el personal de la Oficina de Informática según delegación del profesional responsable.</li> </ul>					
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación, asistir y ejecutar actividades de nivel administrativo.					
3.2. Cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad					
3.3. Según asignación, archivar las solicitudes y documentación técnica de los resultados y diagnósticos de Patología Clínica, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes ó,					
3.4. Apoyar el control de inventarios.					
3.5. Según asignación de trabajos, prestar apoyo administrativo para actualizar la base de datos del Departamento de Patología.					
3.6. Evaluar y seleccionar documentos y materiales de archivo de patología clínica, proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.					
3.7. Custodiar y preservar los ambientes, mobiliario, equipos y materiales asignados y apoyar el archivo de resultados de las pruebas.					
3.8. Participar en la mejora continua de los procedimientos de patología clínica.					
3.9. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica.					
3.10. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.					
3.11. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.12. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.					
<b>REQUISITOS MINIMOS:</b>					
4.1. <b>Educación</b>					
a) Título de Técnico de Instituto Superior no menor de 6 semestres académicos que incluye estudios relacionados con Técnico en Administración u otras carreras administrativas.					
b) Certificación en Ofimática.					
4.2. <b>Experiencia</b>					
a) Tiempo de experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año.					
4.3. <b>Capacidades:</b>					
a) Buena salud física y mental					
b) Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.					
4.4. <b>Habilidades:</b>					
a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.					
4.5. <b>Conocimientos</b>					
a) Conocimiento de técnicas de archivo documentario y archivo de muestras de patología.					
b) Conocimiento de digitación en sistemas de información.					
c) Conocimiento básico del flujo de procedimientos de Patología Clínica y de normas de bioseguridad relacionadas.					
d) Conocimiento de trámite y archivo documentario y de Ofimática.					
4.6. <b>Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
5. <b>REQUISITOS DESEÁBLES:</b>					
5.1. <b>Capacidad:</b>					
a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.					
5.2. <b>Actitudes</b>					
a) Vocación de servicio.					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-035		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Patología Clínica			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	T2-892
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>797</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	01
<p>1. <b>FUNCION BASICA:</b> Atender y orientar al público, registrar en el sistema y base de datos, la información de solicitudes, documentos y registros manuales de los procedimientos del Equipo Funcional de Patología Clínica, con los resultados de cada etapa del proceso ejecutado, para la información y toma de decisiones de los solicitantes y usuarios, y tramitar y hacer seguimiento a los pedidos de insumos y materiales.</p>					
<p><b>4. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.</li> <li>Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal del Departamento de Patología y con el personal de los Departamentos del INEN, relacionado directamente con el trámite de solicitudes y con el soporte informático y logístico al Equipo Funcional de Patología Clínica.</p>					
<p><b>FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Según asignación, registrar citas y atender y orientar al público que acude, dando prioridad a las atenciones de emergencia.</li> <li>Registrar en el sistema de información y base de datos, la información de las solicitudes, documentos y registros manuales que se genera en cada etapa de los procedimientos del Equipo Funcional de Patología Clínica, para la oportuna información y toma de decisiones de los solicitantes y usuarios,</li> <li>Elaborar, tramitar y hacer seguimiento a los pedidos de insumos y materiales necesarios para la ejecución de los procedimientos.</li> <li>Efectuar el trámite y archivo documentario del Servicio.</li> <li>Custodiar y preservar los ambientes, mobiliario, equipos y materiales asignados.</li> <li>Participar en la mejora continua de los procedimientos del Equipo Funcional de Patología Clínica.</li> <li>Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</li> <li>Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.</li> </ol>					
<p><b>REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <p>a) Título de Técnico en Administración, de Secretaria u otro relacionado con la función básica del Cargo.</p> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <p>a) Experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año.</p> <p><b>4.3. Capacidades:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p>b) Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</p> <p><b>4.4. Habilidades:</b></p> <p>a) Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.</p> <p><b>4.5. Conocimientos</b></p> <p>a) Conocimiento de digitación de registros informáticos y operación de base de datos.</p> <p>b) Conocimiento básico del flujo de procedimientos del Patología Clínica.</p> <p>c) Conocimiento de normas de bioseguridad, Ofimática y del trámite y archivo documentario</p> <p><b>4.6. Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones</p>					
<p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Capacidad:</b></p> <p>a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</p> <p><b>5.2. Actitudes</b></p> <p>a) Vocación de servicio.</p>					



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-036		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento				
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Departamento de Patología				
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>	Patología Clínica.				
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>	<b>AUXILIAR ASISTENCIAL</b>		<b>CÓDIGO:</b>	A1-901	
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>	<b>801 al 805</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	05	
<p><b>1. FUNCION BASICA:</b> Ejecutar tareas auxiliares de apoyo administrativo y técnico en los procedimientos de Patología Clínica, en el manejo y transporte de materiales y muestras, y en el trámite y archivo de documentos.</p>					
<p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</li> <li>2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.</li> <li>3. Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.</li> </ol> <p>b) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Profesional que lo/la supervisa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina con el personal auxiliar del Departamento de Patología.</li> <li>2. Coordina con el personal de Almacén del Departamento de Logística</li> </ol>					
<p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Según asignación, ejecutar tareas auxiliares en el traslado interno de muestras biológicas y solicitudes de análisis.</li> <li>3.2. Según asignación, ejecutar tareas auxiliares en el traslado de documentos de los resultados de procedimientos de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología y/o microbiología y de los diagnósticos por hematología especial de enfermedades neoplásicas emitidos en atención a las solicitudes recibidas, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes.</li> <li>3.3. Cumplir las normas de bioseguridad.</li> <li>3.4. Según asignación, ejecutar tareas auxiliares para el traslado y archivo de solicitudes y documentación técnica,</li> <li>3.5. Según asignación, prestar apoyo en el mantenimiento, limpieza y orden de los laboratorios del Equipo Funcional que integra.</li> <li>3.6. Participar en la mejora continua de los procedimientos de Patología Clínica</li> <li>3.7. Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad del Equipo Funcional de Patología Clínica.</li> <li>3.8. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.</li> <li>3.9. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control.</li> <li>3.10. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.</li> </ol>					
<p><b>4. REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <p>a) Educación secundaria completa y capacitación en las funciones del Cargo.</p> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <p>a) Experiencia en el desempeño de funciones similares: Un (1) año.</p> <p><b>4.3. Capacidades:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p>b) Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</p> <p><b>4.4. Conocimientos</b></p> <p>a) Conocimiento básico de transporte manejo de materiales de laboratorio y normas de bioseguridad</p> <p>b) Conocimiento básico del flujo de procedimientos de Patología Clínica</p> <p>c) Conocimiento básico de trámite y archivo documentario.</p> <p><b>4.5. Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p>					
<p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Capacidad:</b></p> <p>a) Capacidad y habilidad para desarrollar alta productividad en el trabajo.</p> <p><b>5.2. Actitudes</b></p> <p>b) Vocación de servicio.</p>					





ANEXO  
ORGANIGRAMA FUNCIONAL POR CARGOS  
EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA  
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA



**MÉDICO**  
Supervisión de Equipo Funcional  
de Patología Clínica  
Cargo N° 655, Ficha N° 551-024

**MÉDICO (7)**  
Cargo N° 656 al 662  
Ficha N° 551-025

**BIÓLOGO/A (4)**  
Cargo N° 671 y 674  
Ficha 551-026

**QUÍMICO  
FARMACÉUTICO (1)**  
Cargo N° 677  
Ficha 551-027

**TECNÓLOGO  
MÉDICO (48)**  
Cargo N° 682 al 739,  
Ficha N° 551-028

**ASISTENTE  
PROFESIONAL  
(3)**  
Cargo N° 745 al 747,  
Ficha N° 551-029

**ASISTENTE  
PROFESIONAL  
(6)**  
Cargo N° 748 al 753,  
Ficha N° 551-030

**ASISTENTE  
PROFESIONAL  
(2)**  
Cargo N° 754 al 755,  
Ficha N° 551-031

**TÉCNICO/A  
ESPECIALIZADO  
(2)**  
Cargo N° 759 y 760  
Ficha N° 551-032

**TÉCNICO/A EN  
LABORATORIO (13)**  
Cargo N° 769 al 781  
Ficha N° 551-033

**ASISTENTE  
TÉCNICO  
ADMINISTRATIVO (2)**  
Cargo N° 793 y 794  
Ficha N° 511-034

**TÉCNICO/A  
ADMINISTRATIVO (1)**  
Cargo N° 797  
Ficha N° 551-035

**AUXILIAR  
ASISTENCIAL (5)**  
Cargo N° 801 al 805  
Ficha N° 551-036



**INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR**



**FICHAS DE DESCRIPCIÓN  
DE CARGOS O PUESTOS  
DE TRABAJO**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA**

**EQUIPO FUNCIONAL DE  
CITOMETRÍA DE FLUJO**

**2010**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-037		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Citometría de Flujo			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>MÉDICO</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-201
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		663		<b>N° DE CARGOS:</b>	01
<p><b>1. FUNCION BASICA:</b></p> <p>1.1. Según asignación, apoyar al diagnóstico de enfermedades neoplásicas y no neoplásicas por técnicas de citometría de flujo.</p> <p>1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.</p> <p>1.3. Desempeñarse como <b>Coordinador del Equipo Funcional de Citometría de Flujo.</b></p>					
<p><b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p>a) <b>De Dependencia:</b> Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p> <p>b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo supervisa y coordina, funcional y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Citometría de Flujo:</p> <p>1. Biólogo, con N° 675 y 676 en el CAP, a cargo de realizar los análisis de citometría de flujo.</p> <p>c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:</p> <p>1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de los pacientes.</p> <p>2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y el diagnóstico de las neoplasias.</p> <p><b>Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p>					
<p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>3.1. Supervisar, coordinar, organizar y controlar el personal del Equipo Funcional de Citometría de Flujo.</p> <p>3.2. Proponer las metas de educación, investigación y asistenciales del Equipo Funcional a su cargo.</p> <p>3.3. Supervisar el cumplimiento de las funciones y ejecución de procedimientos de Citometría de Flujo.</p> <p>3.4. Apoyar al diagnóstico de enfermedades neoplásicas y no neoplásicas según los análisis de citometría de flujo en médula ósea, sangre periférica, tejidos sólidos líquidos corporales y otras fuentes biológicas, solicitados por los Médicos tratantes.</p> <p>3.5. Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de los análisis de Citometría de Flujo.</p> <p>3.6. Eventualmente, por asignación y según carga de trabajo en el Departamento de Patología, efectuar el diagnóstico histopatológico de las enfermedades neoplásicas, mediante el análisis macroscópico y microscópico de patología quirúrgica, inmunohistoquímica y/o biopsias por congelación, así como realizar la autopsia a pacientes fallecidos en el INEN, cumpliendo las normas correspondientes.</p> <p>3.7. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en las actividades de investigación oncológica.</p> <p>3.8. Proponer la innovación y mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Citometría de Flujo.</p> <p>3.9. Coordinar la participación del Equipo Funcional a su cargo en los programas educativos, preventivos y promocionales, institucionales.</p> <p>3.10. Controlar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad en las actividades que supervisa.</p> <p>3.11. Proponer las normas técnicas de Citometría de Flujo en el marco de las normas técnicas oncológicas.</p> <p>3.12. Coordinar las acciones del Equipo Funcional a su cargo en casos de emergencias y desastres según la normatividad vigente.</p> <p>3.13. Controlar el uso, custodia y conservación de equipos y materiales asignados al Equipo Funcional que supervisa.</p> <p>3.14. Programar y hacer seguimiento a requerimientos de bienes y servicios para los procedimientos de Citometría de Flujo.</p> <p>3.15. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.</p> <p>3.16. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.</p>					
<p><b>REQUISITOS MINIMOS:</b></p> <p><b>4.1. Educación</b></p> <p>a) Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.</p> <p>b) Especialidad: Anatomía Patológica.</p> <p>c) Capacitación en Citometría de Flujo</p> <p><b>4.2. Experiencia</b></p> <p>a) Ejercicio Profesional en la Especialidad: Diez (10) años.</p> <p>b) Experiencia en diagnóstico oncológico y no oncológico por citometría de flujo: Cinco (5) años</p> <p>c) Experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales: Tres (3) años.</p> <p><b>4.3. Capacidad:</b></p> <p>a) Buena salud física y mental</p> <p><b>4.4. Conocimientos</b></p> <p>a) Conocimiento de los protocolos y/o normas técnicas de citometría de flujo, patología quirúrgica y necropsia, del idioma inglés y de ofimática.</p> <p><b>4.5. Actitudes</b></p> <p>a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</p>					
<p><b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b></p> <p><b>5.1. Educación</b></p> <p>a) Entrenamiento para Citometría de Flujo en una Institución oncológica extranjera de experiencia.</p> <p><b>5.2. Experiencia</b></p> <p>a) Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica: Dos (2) años.</p> <p>b) Experiencia docente en programas educativos de la especialidad: Dos (2) años.</p> <p><b>5.3. Capacidad:</b></p> <p>a) Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.</p> <p>b) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.</p> <p>c) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.</p>					

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 551-038		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>ÓRGANO</b>		Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>		Departamento de Patología			
<b>EQUIPO FUNCIONAL</b>		Citometría de Flujo			
<b>CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL:</b>		<b>BIÓLOGO/A</b>		<b>CÓDIGO:</b>	P3-251
<b>NUMERO CORRELATIVO DEL CAP:</b>		<b>675 y 676</b>		<b>N° DE CARGOS:</b>	02
<b>1. FUNCION BASICA:</b>					
1.1. Según asignación realizar el procesamiento análisis e interpretación de muestras biológicas por técnicas de citometría de flujo de en apoyo al diagnóstico oncológico y no oncológico.					
1.2. Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO:</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De Dependencia:</b> Quién ejerce el cargo:					
1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Citometría de Flujo.					
b) <b>De Supervisión:</b> Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.					
c) <b>De coordinación:</b> Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:					
1. Coordina directamente con el personal del Departamento de Patología y					
2. Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina con el personal de los Departamentos del INEN.					
<b>2.2. Relaciones Externas:</b> Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</b>					
3.1. Según asignación de trabajos, realizar el procesamiento análisis e interpretación de muestras biológicas mediante técnicas de citometría de flujo en médula ósea, sangre periférica, tejidos sólidos y líquidos corporales de pacientes, para el apoyo al diagnóstico de enfermedades neoplásicas y no neoplásicas					
3.2. Ejecutar el control de calidad y registro de procedimientos, insumos y equipos.					
3.3. Aplicar los protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas en la manipulación de las muestras biológicas.					
3.4. Elaborar los registros, informes y reportes de los análisis de citometría de flujo para el diagnóstico requerido y la estadística.					
3.5. Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en citometría de flujo.					
3.6. Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.					
3.7. Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de citometría de flujo.					
3.8. Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.					
3.9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.					
3.10. Participar en la formulación de normas técnicas de citometría de flujo, en el marco de las normas técnicas oncológicas.					
3.11. Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normalidad vigente.					
3.12. Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de equipos y materiales necesarios.					
3.13. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.					
3.14. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.					
<b>REQUISITOS MINIMOS:</b>					
<b>4.1. Educación</b>					
a) Título Profesional: Biólogo Colegiado y Habilitado.					
b) Capacitación en citometría de flujo.					
<b>4.2. Experiencia</b>					
a) Tiempo de experiencia profesional: Cinco (5) años.					
<b>4.3. Capacidad:</b>					
a) Buena salud física y mental					
<b>4.4. Conocimientos</b>					
a) Conocimiento del procesamiento análisis e interpretación de muestras biológicas por técnicas de citometría de flujo en médula ósea, sangre periférica, tejidos sólidos y líquidos corporales para pacientes oncológicos y no oncológicos.					
b) Conocimiento del uso y operación de equipos de citometría de flujo.					
c) Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de citometría de flujo.					
d) Conocimiento de normas de bioseguridad, estadística, idioma inglés y Ofimática.					
<b>4.5. Actitudes</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES:</b>					
<b>5.1. Experiencia</b>					
a) Experiencia en procesamiento e interpretación de muestras biológicas por citometría de flujo.					
<b>5.2. Capacidad:</b>					
a) Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.					
b) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					





**MÉDICO**  
 Supervisión de Equipo Funcional de  
 Citometría de flujo  
 Cargo N° 663, Ficha N° 551-037

**BIÓLOGO/A**  
 (2)  
 Realizar el procesamiento, análisis e  
 interpretación de muestras biológicas  
 mediante técnicas de citometría de flujo  
 y otras funciones que se le asigne.  
 Cargo N° 675 y 676  
 Ficha 551-038

